

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 7/2020, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2020.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y tres minutos del día 3 de julio de 2020, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D<sup>a</sup> Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D. Fernando Castaño Sequeros, D. José María Collados Grande, D<sup>a</sup>. María del Carmen Diez Sierra, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, D<sup>a</sup> María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, D. Daniel Llanos García, D<sup>a</sup> María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, D<sup>a</sup>. María de la Almudena Parres Cabrera, D<sup>a</sup> Erica Polo Hernández, D<sup>a</sup> María de los Ángeles Recio Ariza, (se ausenta de la sesión a las 11,36 horas y regresa a las 11,38 cuando se debatía el punto 6.6 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D. Juan José Sánchez Alonso, D<sup>a</sup> María Sánchez Gómez, D<sup>a</sup> María Jesús Santamaría Trigo y D<sup>a</sup>. Ana Suárez Otero **por videoconferencia** las siguientes señoras concejales: D<sup>a</sup>. María José Fresnadillo Martínez y D<sup>a</sup>. Miryam Rodríguez López.

Asisten también **presencialmente** el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General en funciones D. Fernando García Flórez, que certifica.

Excusó su asistencia la Concejala D<sup>a</sup> Virginia Carrera Garrosa.

ILMO. SR. ALCALDE: Muy buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día 3 de Julio que celebramos en la Sala de Ensayos del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León.

Antes de comenzar la sesión, transmitimos nuestro recuerdo y

reconocimiento a las víctimas de la violencia machista y a sus familias.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 6/2020  
CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2020.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOBRE  
APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DE  
HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE OCIO, SOCIALES, DE  
FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SALAMANCA; ASÍ COMO LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA  
CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EL USO DE HUERTOS  
URBANOS ECOLÓGICOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E  
INVESTIGACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.**

“La Comisión Municipal de Medio Ambiente en Sesión celebrada el día 26 de junio de 2020, ha conocido del PROYECTO DE REGLAMENTO REGULADOR DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, así como las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EL USO DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, emitiéndose Informes al respecto por la Jefe del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Medio Ambiente, por el Sr. Director del Área de Medio Ambiente y por el Sr. Oficial Mayor.

El referido Proyecto de Reglamento pretende regular el uso de los huertos ecológicos municipales para ocio, formación, investigación y autoconsumo, siendo por otra parte el objeto de las bases especificar las condiciones para las concesiones de autorizaciones de uso de los mismos.

Esta Comisión Informativa, a la vista de lo expuesto propone al Pleno, por

unanimidad, que adopte el siguiente ACUERDO:

APROBACIÓN INICIAL del PROYECTO DE REGLAMENTO REGULADOR DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, así como las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EL USO DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, cuyos textos se acompañan al presente Dictamen, con la posterior apertura de un trámite de información pública y audiencia a los interesados durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y la ulterior aprobación definitiva tras la resolución de las presentadas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. DÍEZ SIERRA: Buenos días. Bueno, en relación a los huertos urbanos quiero comentar varias cosas.

La primera es que ya hay experiencias en otras ciudades de España sobre este tipo de infraestructuras que se demuestran adecuadas tanto para el ocio como para otros fines como pueda ser en el caso de Salamanca la investigación y también los fines sociales el día que podamos organizar ya la venta de esos productos.

Creo que es algo que era necesario, que por fin ha llegado y estupendo y que a ver si hemos abierto el camino hacia otras instalaciones de este tipo que pueda permitir tanto que las personas que les gusta la horticultura como las personas que desean hacer de ello un tipo de medio de vida, pueda disfrutar en breve de este tipo de huertos.

También quiero señalar que me parece muy conveniente la opción que se ha tomado sobre que sean huertos ecológicos. Creo que eso va a implicar una serie

de procedimientos rigurosos para cumplir con principios de cultivo pero creo que también es positivo y bueno que vayamos caminando hacia la agricultura ecológica y en este sentido esto que no es una gran infraestructura para obtener muchos productos hortícolas pero que sí que cumplen otras funciones como he señalado anteriormente, es bueno que tengan este tipo de procedimientos.

Y finalmente, bueno, pues decir que voy a votar a favor de este Reglamento que de alguna manera establece cómo va a ser el devenir de los huertos y que animo a la población que pueda aportar soluciones que no se hayan previsto en el Reglamento durante el mes que va a estar expuesto. Nada más, muchas gracias.

**SR. SÁNCHEZ ALONSO:** Hoy se nos presenta la aprobación inicial del Reglamento Regulador para el funcionamiento de los huertos urbanos situados en la ribera del Tormes, así como las bases que han de regir para la concesión de las autorizaciones para su uso y disfrute.

Se trata de una actuación incluida en la estrategia de desarrollo urbano sostenible Tormes+ donde el Ayuntamiento de Salamanca pone a disposición de los salmantinos 600 huertos urbanos.

En unos momentos tan delicados como los que estamos viviendo, se hace más necesario que nunca un espacio como este, donde, teniendo como denominador común la agricultura ecológica y la defensa del medio ambiente, logremos potenciar el entretenimiento personal, las relaciones vecinales, la integración social, la formación juvenil y la investigación para el futuro.

Además, no debemos olvidar que estos huertos forman parte de un proyecto más ambicioso que contempla también la construcción de una lonja agroalimentaria y nuevas zonas de ocio para todos los salmantinos consiguiendo así dinamizar toda la zona trastormesina. Con proyectos como este lograremos fusionar la tradición agrícola popular con otro tipo de actuaciones culturales y sociales como pueden ser un mercado de productos ecológicos o un mercado artesanal, que den impulso socio económico a nuestra ciudad.

Para finalizar me gustaría añadir que los detalles de este Reglamento y las bases que hoy aprobamos para el uso y disfrute de estas parcelas municipales han sido presentadas tanto a la Universidad de Salamanca como a las diferentes asociaciones y colectivos vecinales, sociales y medio ambientales de nuestra ciudad.

Algo tan beneficioso para nuestra salud merece ser puesto en funcionamiento cuanto antes. Muchas gracias

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Desde el Grupo Municipal Socialista hemos planteada ya en varias ocasiones mociones cuyo objetivo final eran la puesta en marcha de huertos urbanos, siendo el Reglamento y las bases que se traen hoy al Pleno para su aprobación inicial, fruto de la moción aprobada por unanimidad en el año 2013, a iniciativa del Grupo Municipal Socialista. La moción para la puesta en marcha de huertos ecológicos urbanos en la ciudad de Salamanca.

Disponiendo ya de la zona habilitada para el cultivo de los huertos urbanos, esperamos desde el Grupo Municipal Socialista que esta actividad que busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, adquirir valores de concienciación en materia medio ambiental y dieta saludable. Crear una red de aprendizaje continuo en torno a la agricultura ecológica y creación de nuevos vínculos sociales y una nueva forma de participación ciudadana en la mejora de nuestra ciudad, tengan una gran aceptación por parte de toda la ciudadanía. Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: (Ya estoy hablando normal)

ILMO. SR. ALCALDE: Ahora

SR. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Ahora y me oís.

ILMO. SR. ALCALDE: Ahora estamos escuchándote. Yo te pediría incluso que hablaras un poquito más bajo de lo normal.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Bueno, muchas gracias Sr. Alcalde. Procedo a mi exposición.

Una vez más el Ayuntamiento de Salamanca da una lección estando a la

vanguardia de la lucha con el cambio climático, con la creación de estos aproximadamente 600 huertos urbanos en los que se ha apostado por la agricultura ecológica, al mismo tiempo que se traduce en otro, investigación, en formación junto a un apoyo de determinadas entidades con fines de economía social, disponiendo por tanto de cuatro tipos de huertos.

Se trata de una actuación sobre una superficie de 10 hectáreas guiada por principios medio ambientales y de sostenibilidad, captación de agua, utilización de productos ecológicos, planta fotovoltaica para todo el alumbrado público y lonja, vallado natural que permita la biodiversidad. Se podrán disfrutar de huertos de unos 45 m<sup>2</sup> cada uno, y aquellos afortunados que resulten agraciados con el uso y disfrute de alguno de ellos, de acuerdo con las normas aplicables al efecto, se verán apoyados por el Ayuntamiento de Salamanca directa o indirectamente a través de diversos recursos; formación y asesoramiento en los propios huertos urbanos con sesiones de agricultura ecológica y tipos de cultivos, alquiler de maquinaria necesaria para el cultivo, posibilidad de acceder a semillas autóctonas. Tomas de agua en cada huerto con sensores, etc.

Agradeciendo el apoyo recibido por los diferentes grupos políticos representados en este Pleno en cuanto a la aprobación del Reglamento o eso espero, y bases de los huertos urbanos, no debemos perder de vista la importancia de este trámite puesto que el Reglamento supone el marco normativo y de organización del uso de dichos huertos, así como las bases permitirán a los salmantinos igualmente poder acceder a su disfrute.

Esta iniciativa que tiene un presupuesto global de más de dos millones de euros, va a proporcionar un gran Parque de 100.000 m<sup>2</sup>, paseos, nuevas zonas verdes y de ocio infantil, enmarcado todo ello en la estrategia de desarrollo urbano sostenible EDUSI Tormes+ y aparte de su función productiva se promueve mediante ellos una función ambiental, urbanística y estética, conservando los valores ecológicos de la ribera del río y habilitando espacios libres también. Una función social a través de actividades terapéuticas, lúdicas, educativas y también

una función saludable, con beneficios para nuestro bienestar personal y de alimentación. Y cómo no, una función cultural, pues intenta mantener y promover la tradición hortícola popular que tenemos en Salamanca.

Desde aquí animo a todos los salmantinos a seguir todos los trámites que se vayan realizando en relación a estos huertos urbanos, y a que se animen a participar de esta gran oportunidad que tenemos en nuestra ciudad, inscribiéndose cuando se abra el plazo correspondiente para ello.

Nuestro Alcalde, Carlos García Carbayo, ha sido un pilar fundamental no solo en la realización de esta actuación sino también en las transmisiones de la ilusión necesaria para levantar un proyecto de esta envergadura, una ilusión que quiero también transmitir como Concejala de Medio Ambiente a todos los salmantinos y de la que creo que con su voto a favor participarán también el resto de Grupos aquí representados.

Los beneficiarios de los mismos, serán todos aquellos salmantinos que de una u otra forma así lo deseen y cumplan con los requisitos establecidos en el texto del Reglamento y bases cuya aprobación inicial se trata en este Pleno, pero los beneficiados seremos todos y a todos los niveles. La ciudad va a disponer de un nuevo pulmón verde, una iniciativa primordial para todos aquellos ciudadanos que como siempre, han querido dedicarse al cultivo de su propio huerto, de esa manera se les otorga una posibilidad envidiable a la orilla del río Tormes, pero en un entorno urbano, lo cual hace de ello un proyecto esencial para la ciudad. Por lo tanto, aprovechémoslo. Muchas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede**

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RTP) AÑO 2020.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y

Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día **30/06/2020**, vistos los informes emitidos que figuran en el expediente sobre **MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) AÑO 2020**.

Visto el Acuerdo de la Mesa Negociadora de fecha 15/06/2020.

Esta Comisión viene a elevar para su aprobación al Pleno Municipal, el siguiente:

**DICTAMEN:**

**1.-** Aprobar las modificaciones propuestas de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Mesa Negociadora. Dichas modificaciones se incorporan como Anexo.

**2.-** Disponer que las modificaciones del Complemento Específico que se prevé para los Habilitados Nacionales, no afectarán a las retribuciones del personal Corporativo.

**3.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos Municipal para conocimiento de todos los afectados.

PUESTO	UNIDAD	CAUSA	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN CORREGIDA
JEFE SERVICIO	SEIS	1	JEFE SERVICIO A1/A2 28 31.027,5€ Fun.1Vac.0 DT/R/40/I/DP/ A/A LD	JEFE SERVICIO A1 28 31.027,5€ Fun.1 Vac.0 DT/R/40/I/DP/ LD
OFICIAL SEIS	SEIS	1	OFICIAL SEIS A2 24 25.755,24€ Fun.1Vac.1 DT/R/40/I/DP/ED/PP A/A	OFICIAL TECNICO SEIS A1- 26-22.610,7 € Fun.1Vac.1 DT/R/ED/40/TR/PP/I/DP/
SUBOFICIAL	SEIS	1	SUBOFICIAL C1 22 23.070,6€ Fun.5Vac.3 R/40/I/PP/TR/N/DP // Consol // A/A	SUBOFICIAL A2-25- 17.599,26€ Fun.3 Vac.0 DP/R/40/I/TR/PP
JEFE DE SECCIÓN	SEIS	3	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1 A1/A2-25- 17.599,26 €-DT/R/40/I/
SARGENTO	SEIS	1	SARGENTO C1 20 19.959,94€ Fun.10 Vac.2 R/TR/40/PP/I/N/DP/ A/A	SARGENTO A2 24 16.234,82€ Fun.10 Vac.10 R/TR/40/PP/I/N/DP
CABO	SEIS	1	CABO C2 18 18.305,14€ Fun.18Vac.6 R/40/I/PP/TR/N/DP A/A	CABO C1 22 14.624,54€ Fun.15 Vac.15 R/40/I/PP/TR/N/DP
BOMBERO	SEIS	1	BOMBERO C2 16 15.629,88€ Fun.74 Vac.5 - 40/I/PP/TR/N/DP //consolid //A/A	BOMBERO C1 21 11.821,32€ Fun.80 Vac.80 40/I/PP/TR/N/DP
CONDUCTOR BOMBERO	SEIS	1	CONDUCTOR BOMBERO C2 16 15.629,88€ Fun.16 Vac.12 40/I/PP/TR/N/DP/consolid //A/A	CONDUCTOR BOMBERO C1 21 11.821,32€ Fun.4Vac.0 40/I/PP/TR/N/DP AAMORTIZAR
SECRETARIA DE ALCALDÍA	SECRETARIA GENERAL	3	Func.1 Vacs.1	Func.2 Vacs.2 -Asignadar a subgrupos C1-C2
SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA GENERAL	2	CONCURSO / CE 46.376,96 €	LIBRE DESIGNACIÓN / CE 56.000,00 €
COLABORADOR	SECRETARIA GENERAL	4a)	DT/R/40/I	DT/R/I

ADMINISTRATIVOS	SECRETARÍA GENERAL	5	Func.2 Vacs.0	AUXILIARES A.G Func.2 Vacs.0
OFICIAL MAYOR	OFICIALIA MAYOR - ASESORIA JCA	2	CE 44.149,00 €	CE 50.000,00 €
ASESOR JURIDICO JEFE	OFICIALIA MAYOR - ASESORIA JCA	5	JEFE DE SERVICIO CE 31.027,5 €	ASESOR JURIDICO JEFE CE 35.236,46 € LD
ASESOR JURIDICO	OFICIALIA MAYOR - ASESORIA JCA	5	Func.1 Vacs.0 A1/25/ 12.400,22 DT/R/I CONCURSO	Func.2 Vacs.2- A1/ 28 / 31.027,5€ / DT/R/40/I/ L.D.
ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	4b)	Func.3 Vacs.0	Func.4 Vacs.0
AUXILIAR TECNICO APOYO ADMINISTRATIVO	DTIC / SECC. SIST. COMUNIC. Y OPERAC	4b) y 4d)	Func.1 Vacs.0	AUXILIAR TECNICO INFORMatico Func.4 Vacs.3
TEC.GESTIÓN TEC.INFORMACIÓN	DTIC / SECC. APLIC. CORP.E-ADMON	4c)	LE FALTAN LOS CONDICIONANTES	DT/R
JEFE SECCION	SERV. ATENCIÓN CIUDADANA	4a)	DT/R/ED	DT/R/40/I
ARQUITECTO TECNICO	MANTENIMIENTO	3 / 4a)	EL PUESTO TIENE -DT/R/ED- ESPECIFICO 9.816,52€	DT/R/40/I ESPECIFICO 15.214,5€
AYUDANTE CARPINTERO	MANTENIMIENTO / TALLER DE CARPINTERIA	4b)	Func.3 Vacs.3	Func.4 Vacs.4
OFICIAL CANTERO RESPONSABLE DE TALLER	MANTENIMIENTO / TALLER CANTERIA	4c)	TIENE LOS CONDICIONANTES CAMBIADOS CON EL OFICIAL CANTERO	PP/R/F A AMORTIZAR
OFICIAL CANTERO	MANTENIMIENTO / TALLER CANTERIA	4c) y 4g)	TIENE LOS CONDICIONANTES CAMBIADOS CON EL OFICIAL CANTERO RESPONSABLE TALLER/ UBICAR EN TALLER DE ALBAÑILERÍA	PP/F
AYUDANTE ELECTRICISTA	MANTENIMIENTO / TALLER DE ELECTRICIDAD	4b)	Func.3 Vacs.3	Func.6 Vacs.6
AYUDANTE CALEFACTOR	MANTENIMIENTO / TALLER DE CALEFACCIÓN	4c)	LE FALTAN LOS CONDICIONANTES	PP/F
AYUDANTE PARQUE MOVIL	MANTENIMIENTO / PARQUE MOVIL	4b)	Func.2 Vacs.2	Func.3 Vacs.3
INTERVENTOR/A	INTERVENCIÓN	2	CE 46.376,96 €	CE 56.000,00 €
VICEINTERVENTOR/A	INTERVENCIÓN	2	CE 44.149,00 €	CE 50.000,00 €
ADMINISTRATIVO	INTERVENCIÓN / SECC.CONTABILIDAD Y PRESUP. / NEG. INGRESOS	4b)	Func.1 Vacs.0	Func.2 Vacs.0
DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTARIA	OFICINA PRESUPUESTARIA	5	A1/29/ 39.431,14€ DT/R/40/I/DA (AOA)	A1-A2/28/ 31.027,5€ DT/R/40/I/
TECNICO MEDIO ADMINISTRACION	OFICINA PRESUPUESTARIA	5	Func.0 Vacs.0	A2 - 24 -9.816,52€ - DT/R/ED - Func.2 Vacs.2
ADMINISTRATIVO	OFICINA PRESUPUESTARIA	3	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.0
TESORERO/A	TESORERIA	2	CE 44.149,00 €	CE 45.000,00 €
VICETESORERO	TESORERIA	2	CE 41.097,98 € / Func.1 Vacs.0	CE 43.00,00 € / Func.1 Vacs.0 - A/A
AUXILIAR TECNICO BIBLIOTECA	BIBLIOTECAS	6	Func.0 Vacs.0	Func.5 Vacs.5
ARQUITECTO	URBANISMO /	5	Func.1 Vacs.0	Func.3 Vacs.2

	AREA DE LICENCIAS Y PLANE. / SERV. LICENCIAS			
ADMINISTRATIVOS	FILMOTECA	4a)	FIGURA INCORRECTAMENTE CONDICIONANTE -ED-	SIN CONDICIONATES
TECNICO EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	4a)	Func.2 Vacs.0 -A2-24- 9.816,52-DT/R/ED	Func.2 Vacs.0 - A1- 25 - 12.400,22€ -DT/R/ED
JEFE DE SERVICIO	APOYO FUNDAC. Y ORG. DEPEND.	3 / 9	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1 - A1/A2 - 28 - 31.027,5€ DT/R/40/I/
RESPONSABLE PROMOCIÓN ECONÓMICA	APOYO FUNDAC. Y ORG. DEPEND.	4e)	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1- A1/A2 - 26 - 21.125,3€ DT/R/40/I/
JEFE SECCION	BIENESTAR SOCIAL / SERV. GESTION ADMINISTRATIVA	5	Func.1 Vacs.1 A1-A2 / 25 / 12.400,22 € / DT/R/40	Func.1 Vacs.1-A1-A2 / 25 / 15.371,16 € - DT/R/ED/40/
TECNICO GRADO MEDIO SERVICIOS SOCIALES	BIENESTAR SOCIAL- ICLUSIÓN Y MUJER	4a)	8.274,14 -DT/R	9.816,52 - DT/R/ED/
RESPONSABLE DE LA RED DE CENTROS MUNICIPALES	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4d) y 9	A1/24- Func.0 Vacs.0	A1/A2 25 - Func.1 Vacs.0
JEFE SERVICIO	AREA BIENESTAR SOCIAL - SERV. MUJER, EMPLEO E IGUALDAD OPORT.	4a)	A2-26 - 27.809,32	A1/A2 - 28 -31.027,5€ DT/R/40/I/
PSICOLOGO	BIENESTAR SOCIAL / MUJER	4b)	Func.1 Vacs.0	Func.2 Vacs.1
TECNICO GRADO MEDIO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3	Func.0 Vacs.0	A2 - 24 - 9.816,52€ - DT/R/ED - Func.2 Vacs.0
TECNICO GRADO MEDIO	MEDIO AMBIENTE	4b)	Func.1 Vacs.0	A2 - 24 - 9.816,52€ - DT/R/ED - Func.2 Vacs.0
JEFE SECCION	SECC. PARQUES Y JARDINES	4f)	LABORAL	FUNCIONARIO
TECNICO SUPERIOR INFRAESTRUCTURA	AREA INGENIERIA CIVIL	6	Func.0 Vacs.0	Func.2 Vacs.2 -A1- 25 - 17.599,26€ -DT/R/40/I
TECNICO GRADO MEDIO	URBANISMO	4b)	Func.0 Vacs.0	A2 - 24 -9.816,52€ - DT/R/ED - Func.1 Vacs.0
ADJUNTO JEFE SERVICIO	URBANISMO / ERV. INSPECCIONES Y OBRAS	4b)/3	Func.1 Vacs.0	Func.2 Vacs.0
ARQUITECTOS TECNICO	POLICIA ADMINISTRATIVA	3	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.0
ADMINISTRATIVO	POLICIA ADMINISTRATIVA	3	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.0
<b>OAGER</b>				
ADJUNTO JEFE SERVICIO	OAGER-SERV TRIBUTARIO	4g)		
JEFE SECCION	OAGER-SERV TRIBUTARIO	4g)		
SECRETARIO DIRECCION	OAGER-GERENCIA	4f)	LABORAL	FUNCIONARIO
TEC. MEDIO GESTIÓN	OAGER-GERENCIA	4g)		
JEFE NEGOCIADO	OAGER-GERENCIA	4g)		

RESPONSABLE OFICINA	OAGER-GERENCIA	3	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.0
ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO	OAGER-GERENCIA	4g)		
ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO	OAGER-GERENCIA	5	Func.3 Vacs.3	AUXILIARES A.G Func.3 Vacs.3
ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO	OAGER-GERENCIA	7	Lab.1 Vacs.0	
TEC. MEDIO GESTIÓN	OAGER- SERV TRIBUTARIO	4g)		
TEC. MEDIO GESTIÓN	OAGER- SERV TRIBUTARIO	4b)	Func.1 Vacs.0	Func.2 Vacs.0
AUXILIAR	OAGER- SERV TRIBUTARIO	6	Func.0 Vacs.0	Func.2 Vacs.0
ARQUITECTO SUPERIOR	OAGER- INSPECCIÓN TRIBUTARIA	3	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1 A1-27-17.599,26 €-DT/R/40/I/
TEC. MEDIO GESTIÓN	OAGER- INSPECCIÓN TRIBUTARIA	4b)	Func.2 Vacs.0	Func.3 Vacs.0
JEFE NEGOCIADO	OAGER- RECAUDACIÓN	8	Lab.1 Vacs.0	AA
ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO	OAGER- RECAUDACIÓN	7	Lab.1 Vacs.0	
ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO	OAGER-ATENC CONTRIB	4g)	Func.1 Vacs.0	
ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO	OAGER-ATENC CONTRIB	7	Lab.2 Vacs.0	
PMV				
SECRETARIO PATRONATO	PMV PLANEAMIENTO /	5/9	Func.1 Vacs.0 A1 - 25 -C- 19.084,38 € - DT/R/40/I/	Func.1 Vacs.0 A1-A2/28/31.027,5€ DT/R/40/I/
ADMINISTRATIVO	PMV SECRETARÍA NEG. ADJUDIC.VIV. /	4b)	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1
ADMINISTRATIVO	PMV SECRETARÍA / SERV. ECO-FINANCIERO /	4b)	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.0
ARQUITECTOS TECNICO	PMV PLANEAMIENTO /	4b)	Func.1 Vacs.0	Func.2 Vacs.0

PUESTO	UNIDAD	CAUSA	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN CORREGIDA			
JEFE SERVICIO	SERV. PROTOCOLO	9	A1-28	A1-A2 - 28			
JEFE SECCION	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	9	A1-25	A1/A2 - 25			
SECRETARIO DE ALCALDIA	SECRETARIA PARTICULAR	3/9	C1-22 Func.1 Vacs.1	C1/C2 - 22 - Func.2 Vacs.2			
TECNICO MEDIO ADMINISTRACION	SECRETARIA PARTICULAR	6	Func.0 Vacs.0	Func.2 Vacs.2	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
CONDUCTOR DE REPRESENTACIÓN	SECRETARIA PARTICULAR	4a)/9	C1-18 Func.2 Vacs.0	C1/C2-20			
ADMINISTRATIVO	SECRETARIA PARTICULAR	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	C1-20	8.203,72 €	

<b>TECNICO MEDIO ADMINISTRACION</b>	SECRETARIA GENERAL	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
<b>ADMINISTRATIVO</b>	OFICIALIA MAYOR - ASESORIA JCA.	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	C1-20	8.203,72 €	
<b>JEFE SERVICIO</b>	SERV. BIENES Y CONTRATACIÓN	9	A1-28	A1-A2 - 28			
<b>ADJUNTO JEFE SERVICIO</b>	SERV. BIENES Y CONTRATACIÓN	9	A1-26	A1/A2 - 26			
<b>TECNICO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN</b>	SERV. BIENES Y CONTRATACIÓN	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A1-25	12.400,22 €	DT/R/ED
<b>JEFE SECCION</b>	SECC. PREPARACION CONTRATOS	9	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>JEFE SECCION</b>	SECC. ADJ. Y GEST. CONTRATOS	9	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>TECNICO MEDIO SERVICIOS A LA CIUDADANIA</b>	ARCHIVO	6	Func.0 Vacs.0	Func.2 Vacs.2	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
<b>TECNICO MEDIO ADMINISTRACION</b>	NEG. ADMON. ARCHIVO	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
<b>TECNICO GRADO MEDIO PREVENCIÓN</b>	RECURSOS HUMANOS	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
<b>TECNICO MEDIO ADMINISTRACION</b>	RECURSOS HUMANOS SECC. GESTION PERSONAL	6	Func.2 Vacs.0	Func.7 Vacs.5	A2-24		
<b>TECNICO SUPERIOR RECURSOS HUMANOS</b>	RRHH SECC. PLANIFICACION	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A1-25	12.400,22 €	DT/R/ED/
<b>JEFE SERVICIO</b>	DEP. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9	A1-28	A1-A2 - 28			
<b>TECNICO GESTION TEC. INFORMACION</b>	DEP. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6	Func.2 Vacs.2	Func.3 Vacs.3	A2-24	11.523,96 €	DT/R
<b>JEFE SECCION</b>	SECC. NORM. INTEG. Y SIG.	9	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>JEFE SECCION</b>	SECC. SIST. COMUNIC. Y OPERAC	9	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>JEFE SECCION</b>	SECC. APLIC. CORP. PORT. E-ADMN.	9	A2-25	A1/A2 - 25			

<b>JEFE SERVICIO</b>	SERV. ATENCIÓN CIUDADANA	<b>9</b>	A1-28	<b>A1-A2 - 28</b>			
<b>TECNICO MEDIO ADMINISTRACION</b>	SERV. ATENCIÓN CIUDADANA	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.6 Vacs.6	<b>A2-24</b>	<b>9.816,52 €</b>	
<b>ADMINISTRATIVO</b>	SERV. ATENCIÓN CIUDADANA	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	<b>C1-20</b>	<b>8.875,72 €</b>	<b>R/ED/</b>
<b>CONSERJE MAYOR</b>	CONSERJERIA	<b>4.a) / 9</b>	C2 -18	<b>C1/C2- 20</b>			
<b>TECNICO AUXILIAR SERVICIOS A LA CIUDADANIA</b>	CONSERJERIA	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.3 Vacs.3	<b>C1-20</b>	<b>9.258,76 €</b>	<b>ED/TR/JP/PP/</b>
<b>AUXILIAR TECNICO SERVICIOS A LA CIUDADANÍA</b>	CONSERJERIA	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.6 Vacs.6	<b>C2-18</b>	<b>8.878,52 €</b>	<b>ED/TR/JP/PP/</b>
<b>JEFE SERVICIO</b>	SERV. MANTENIMIENTO	<b>9</b>	A1-28	<b>A1-A2 - 28</b>			
<b>TECNICO SUPERIOR EDIFICACIONES</b>	SERV. MANTENIMIENTO	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	<b>A1-25</b>	<b>17.599,26 €</b>	<b>DT/R/40/I</b>
<b>TECNICO MEDIO ADMINISTRACION</b>	SERV. MANTENIMIENTO	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.0	<b>A2-24</b>	<b>9.816,52 €</b>	<b>DT/R/ED/</b>
<b>TECNICO AUXILIAR EDIF. E INFRAES.</b>	SERV. MANTENIMIENTO	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	<b>C1-20</b>	<b>8.875,72 €</b>	<b>ED/F</b>
<b>JEFE SECCION</b>	MANTENIMIENTO	<b>9</b>	A2-25	<b>A1/A2 - 25</b>			
<b>CAPATAZ BRIGADA</b>	MANTENIMIENTO	<b>9</b>	C1-18	<b>C1/C2-20</b>			
<b>TECNICO AUXILIAR EDIF. E INFRAES.</b>	MANTENIMIENTO	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	<b>C1-20</b>	<b>8.875,72 €</b>	<b>ED/F</b>
<b>TECNICO AUXILIAR EDIF. E INFRAES.</b>	MANTENIMIENTO - TALLER DE CALEFACCIÓN	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	<b>C1-20</b>	<b>9.258,76 €</b>	<b>R/PP/F/</b>
<b>RESPONSABLE TALLER CALEFACTOR</b>	MANTENIMIENTO -TALLER CALEFACCIÓN	<b>9</b>	C1-18	<b>C1/C2-20</b>			
<b>RESPONSABLE TALLER FONTANERO</b>	MANTENIMIENTO -TALLER FONTANERIA	<b>9</b>	C1-18	<b>C1/C2-20</b>			
<b>RESPONSABLE TALLER HERRERO-CERRAJERO</b>	MANTENIMIENTO -TALLER HERRERÍA - CERRAJERÍA	<b>9</b>	C1-18	<b>C1/C2-20</b>			

<b>RESPONSABLE TALLER CARPINTERÍA</b>	MANTENIMIENTO / TALLER DE CARPINTERIA	9	C1-18	C1/C2-20			
<b>RESPONSABLE TALLER PINTURA</b>	MANTENIMIENTO / TALLER DE PINTURA	9	C1-18	C1/C2-20			
<b>TECNICO AUXILIAR EDIF. E INFRAES.</b>	MANTENIMIENTO -TALLER DE PINTURA	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	C1-20	9.258,76 €	R/PP/F/
<b>AYUDANTE PINTOR</b>	MANTENIMIENTO / TALLER PINTURA	6	Func.3 Vacs.3	Func.10 Vacs.10	OAY-14	8.878,52 €	PP/F/
<b>RESPONSABLE TALLER ELECTRICIDAD</b>	MANTENIMIENTO / TALLER DE ELECTRICIDAD	9	C1-18	C1/C2-20			
<b>TECNICO AUXILIAR EDIF. E INFRAES.</b>	MANTENIMIENTO - TALLER DE ELECTRICIDAD	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	C1-20	9.258,76 €	R/PP/F/
<b>RESPONSABLE TALLER ALBAÑILERÍA</b>	MANTENIMIENTO / TALLER DE ALBAÑILERIA	9	C1-18	C1/C2-20			
<b>TECNICO MEDIO EDIF. E INFRAES.</b>	PARQUE MOVIL	6	Func.0 Vacs.0	Func.2 Vacs.2	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
<b>TECNICO MEDIO ADMINISTRACION</b>	AREA ECONOMICA - INTERVENCION	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
<b>JEFE SECCION</b>	INTERVENCIÓN -SECC. CONTABILIDAD Y PRESUP.	9	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>JEFE SECCION</b>	INTERVENCIÓN-SECC. APOYO INFORMATICO	9	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>JEFE SECCION</b>	INTERVENCIÓN ECC. FISCALIZACION	9	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>TECNICO MEDIO ADMINISTRACION</b>	INTERVENCIÓN NEG. FISCALIZACION	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
<b>JEFE SECCION</b>	OFICINA PRESUPUESTARIA	9	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>JEFE SECCION</b>	AREA ECONOMICA TESORERIA	9	A2-25	A1/A2 - 25			

<b>JEFE SERVICIO</b>	SERV. GESTION ADMINISTRATIVA (CULTURA)	9	A1-28	A1-A2 - 28			
<b>JEFE SECCION</b>	SERV. GESTION ADMINISTRATIVA (CULTURA)	9	A1-25	A1/A2 - 25			
<b>TECNICO SUPERIOR SERVICIOS A LA CIUDADANÍA</b>	SECC. BIBLIOTECAS	6	Func.0 Vacs.0	Func.2 Vacs.2	A1-25	12.400,22 €	DT/R/ED
<b>RESPONSABLE UNIDAD</b>	SECC. BIBLIOTECAS	4a)/9	C1-22	A2/C1 - 24		9.816,52 €	DT/R/JP/TP/R/
<b>TECNICO MEDIO SERVICIOS A LA CIUDADANIA</b>	SECC. BIBLIOTECAS	6	Func.0 Vacs.0	Func.10 Vacs.10	A2-24	9.816,52 €	DT/R/JP/TP/R/
<b>AUXILIAR TECNICO BIBLIOTECA</b>	BIBLIOTECAS	6	Func.0 Vacs.0	Func.5 Vacs.5	C2-18	8.390,90 €	
<b>JEFE SECCION</b>	SECC. JUVENTUD	9	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>TECNICO AUXILIAR SERVICIOS A LA CIUDADANIA</b>	CENTRO INFORMACION JUVENIL	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	C1-20	8.875,72 €	ED/JP/
<b>JEFE SECCION</b>	SECC. DEPORTES	9	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>TECNICO MEDIO SERVICIOS A LA CIUDADANIA</b>	SECC. DEPORTES	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
<b>TECNICO AUXILIAR SERVICIOS A LA CIUDADANIA</b>	SECC. DEPORTES	6	Func.0 Vacs.0	Func.5 Vacs.5	C1-20	9.258,76 €	ED/TR/PP /
<b>AUXILIAR TECNICO SERVICIOS A LA CIUDADANIA</b>	SECC. DEPORTES	6	Func.0 Vacs.0	Func.3 Vacs.3	C2-18	9.347,10 €	ED/TR/PP /
<b>RESPONSABLE INSTALACIONES</b>	SECC. DEPORTES - INSTALACIONES DEPORTIVAS	9	C1-22	A2/C1 - 24			
<b>TECNICO AUXILIAR SERVICIOS A LA CIUDADANIA</b>	SECC. DEPORTES - INSTALACIONES DEPORTIVAS	6	Func.0 Vacs.0	Func.3 Vacs.3	C1-20	9.258,76 €	ED/TR/PP /
<b>TECNICO MEDIO SERVICIOS A LA CIUDADANIA</b>	SECC. DEPORTES - ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
<b>JEFE SERVICIO</b>	FILMOTECA	9	A1-28	A1-A2 - 28			
<b>JEFE SECCION</b>	FILMOTECA	9	A1-25	A1/A2 - 25			

<b>AUXILIAR TECNICO SERVICIOS A LA CIUDADANÍA</b>	FILMOTECA	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	C2-18	9.347,10 €	ED/TR/JP/PP/
<b>JEFE SERVICIO</b>	SERV. EDUCACION	9	A1-28	A1-A2 - 28			
<b>TECNICO MEDIO ADMINISTRACION</b>	SERV. EDUCACION	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
<b>JEFE SECCION</b>	INST. MUNICIPAL EDUCACION	9	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>TECNICO SUPERIOR SERVICIOS A LA CIUDADANÍA</b>	INST. MUNICIPAL EDUCACION	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A1-25	12.400,22 €	DT/R/ED/
<b>JEFE SECCION</b>	ESCUELA MUNPAL. MUSICA DANZA Y	9	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>PROFESOR MUSICA</b>	ESCUELA MUNPAL. MUSICA DANZA Y	9	A2-24	A1/A2 - 24			
<b>JEFE SECCION</b>	APOYO FUNDAC. Y ORG. DEPEND.	9	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>TECNICO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A1-25	12.400,22 €	DT/R/ED
<b>TECNICO SUPERIOR SERVICIOS A LA CIUDADANÍA</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL	6	Func.0 Vacs.0	Func.9 Vacs.9	A1-25	12.400,22 €	DT/R/ED
<b>TECNICO MEDIO ADMINISTRACIÓN</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED
<b>JEFE SERVICIO</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL -SERV. GESTION ADMINISTRATIVA	9	A1-28	A1-A2 - 28			
<b>JEFE SECCION</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL INFANCIA FAMILIA Y	9	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>JEFE SECCION</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL ATENCION DEPENDENCIA	9	A2-25	A1/A2 - 25			

<b>TECNICO SUPERIOR SERVICIOS CIUDADANIA</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL ATENCION DEPENDENCIA -	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A1-25	12.400,22 €	DT/R/ED
<b>JEFE SECCION</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES BASICOS -	<b>9</b>	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>TECNICO SUPERIOR SERVICIOS CIUDADANIA</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES BASICOS -	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A1-25	12.400,22 €	DT/R/ED
<b>TECNICO SUPERIOR SERVICIOS CIUDADANIA</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES BASICOS -	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A1-25	12.400,22 €	DT/R/ED
<b>JEFE SECCION</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL INCLUSION SOCIAL -	<b>9</b>	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>TECNICO SUPERIOR SERVICIOS CIUDADANIA</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL INCLUSION SOCIAL -	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A1-25	12.400,22 €	DT/R/ED
<b>JEFE SECCION</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL EMPLEO -	<b>9</b>	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>TECNICO SUPERIOR SERVICIOS CIUDADANIA</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL MAYORES -	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.2 Vacs.2	A1-25	12.400,22 €	DT/R/ED
<b>COORDINADOR DE CENTROS</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL MAYORES -	<b>9</b>	A2-24	A1/A2 - 24			
<b>JEFE SECCION</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL - SECC. PARTICIPACION CIUDADANA -	<b>9</b>	A2-25	A1/A2 - 25			
<b>TEC SUPERIOR DE SERVS A LA CIUDADANIA</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL - SECC. PARTICIPACION CIUDADANA -	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A1-25	12.400,22 €	DT/R/ED

<b>TECNICO MEDIO SERVICIOS A LA CIUDADANIA</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL CENTROS CIVICOS	-	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
<b>RESPONSABLE DE CENTROS</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL CENTROS CIVICOS	-	<b>9</b>	Func.2 Vacs.2	Func.2 Vacs.2	A2/C1- 24		
<b>ADMINISTRATIVO</b>	AREA BIENESTAR SOCIAL CENTROS CIVICOS	-	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	C1-20	8.203,72 €	
<b>JEFE SERVICIO ADJUNTO DIRECTOR AREA</b>	AREA INGENIERIA CIVIL		<b>9</b>	A1-28	A1-A2 - 28			
<b>TECNICO SUPERIOR INFRAESTRUCTUR A</b>	AREA INGENIERIA CIVIL		<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A1-25	17.599,26 €	DT/R/40/I
<b>TECNICO MEDIO ADMINISTRACION</b>	AREA INGENIERIA CIVIL		<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
<b>TECNICO AUXILIAR EDIF. E INFRAES.</b>	AREA INGENIERIA CIVIL		<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	C1-20	8.875,72 €	ED/F
<b>JEFE SECCION</b>	AREA INGENIERIA CIVIL - SECC. GESTION ADMINISTRATIV A		<b>9</b>	A1-25	A1/A2 - 25			
<b>ADMINISTRATIVO</b>	AREA INGENIERIA CIVIL - SECC. GESTION ADMINISTRATIV A		<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	C1-20	8.203,72 €	
<b>ADJUNTO JEFE SERVICIO</b>	AREA INGENIERIA CIVIL -SERV. PLANIFICACION Y SUPERVISION		<b>9</b>	A2-26	A1/A2 - 26			
<b>ADJUNTO JEFE SERVICIO</b>	AREA INGENIERIA CIVIL - SECC. ALUMBRADO		<b>9</b>	A2-26	A1/A2 - 26			
<b>JEFE SECCION</b>	AREA INGENIERIA CIVIL - SECC. ALUMBRADO		<b>9</b>	A1-25	A1/A2 - 25			

<b>TECNICO AUXILIAR EDIF. E INFRAE.</b>	AREA INGENIERIA CIVIL - SECC. ALUMBRADO	<b>6</b>	Func.0 Vacs. <b>0</b>	Func.1 Vacs. <b>1</b>	<b>C1-20</b>	<b>11.677,68 €</b>	<b>ED/40/TR/ PP/F/I/N/</b>
<b>JEFE SERVICIO</b>	AREA INGENIERIA CIVIL-SERV. ESTUDIOS Y OBRAS	<b>9</b>	A1-28	<b>A1-A2 - 28</b>			
<b>ADJUNTO JEFE SERVICIO</b>	AREA INGENIERIA CIVIL-SERV. ESTUDIOS Y OBRAS	<b>9</b>	A1-26	<b>A1/A2 - 26</b>			
<b>TECNICO SUPERIOR INFRAESTRUCR A</b>	AREA MEDIO AMBIENTE	<b>6</b>	Func.0 Vacs. <b>0</b>	Func.1 Vacs. <b>1</b>	<b>A1-25</b>	<b>17.599,26 €</b>	<b>DT/R/40/I</b>
<b>TECNICO MEDIO ADMINISTRACION</b>	AREA MEDIO AMBIENTE	<b>6</b>	Func.0 Vacs. <b>0</b>	Func.1 Vacs. <b>1</b>	<b>A2-24</b>	<b>9.816,52 €</b>	<b>DT/R/ED/</b>
<b>JEFE SERVICIO</b>	AREA MEDIO AMBIENTE - SERV. GESTION ADMINISTRATIV A	<b>9</b>	A1-28	<b>A1-A2 - 28</b>			
<b>JEFE SECCION</b>	AREA MEDIO AMBIENTE - SERV. GESTION ADMINISTRATIV A	<b>9</b>	A1-25	<b>A1/A2 - 25</b>			
<b>TECNICO MEDIO ADMINISTRACION</b>	AREA MEDIO AMBIENTE - SERV. GESTION ADMINISTRATIV A	<b>6</b>	Func.0 Vacs. <b>0</b>	Func.1 Vacs. <b>1</b>	<b>A2-24</b>	<b>9.816,52 €</b>	<b>DT/R/ED/</b>
<b>JEFE SECCION</b>	AREA MEDIO AMBIENTE - SECC. AGUAS	<b>9</b>	A2-25	<b>A1/A2 - 25</b>			
<b>TECNICO AUXILIAR</b>	AREA MEDIO AMBIENTE - UNIDAD INSTALACIONES DE AGUAS	<b>6</b>	Func.1 Vacs. <b>0</b>	Func.2 Vacs. <b>1</b>	<b>C1-20</b>	<b>13.984,32 €</b>	<b>TR/40/PP/ F/I/N/DP/</b>
<b>JEFE SECCION</b>	SECC. PARQUES Y JARDINES	<b>9</b>	A2-25	<b>A1/A2 - 25</b>			
<b>TECNICO MEDIO EDIF. E INFRAE.</b>	SECC. PARQUES Y JARDINES	<b>6</b>	Func.0 Vacs. <b>0</b>	Func.1 Vacs. <b>1</b>	<b>C1-20</b>	<b>8.875,72 €</b>	<b>ED/F</b>
<b>JEFE SECCION</b>	SECC. CALIDAD AMBIENTAL	<b>9</b>	A2-25	<b>A1/A2 - 25</b>			
<b>JEFE SECCION</b>	SECC. SALUD PUBLICA	<b>9</b>	A1-25	<b>A1/A2 - 25</b>			

TECNICO MEDIO SERVICIOS A LA CIUDADANIA	SECC. SALUD PUBLICA	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
TECNICO MEDIO SALUD PUBLICA	SANIDAD	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
INSPECTOR	POLICIA LOCAL	6	Func.6 Vacs.2	Func.10 Vacs.6			
SUBINSPECTOR	POLICIA LOCAL	6	Func.16 Vacs.5	Func.18 Vacs.7			
OFICIAL	POLICIA LOCAL	6	Func.26 Vacs.6	Func.36 Vacs.16			
JEFE SECCION	SECC. CONSUMO	9	A1-25	A1/A2 - 25			
ADJUNTO JEFE SERVICIO	OFICINA TECNICA DE DENUNCIAS	9	A2-26	A1/A2 - 26			
TECNICO MEDIO ADMINISTRACION	OTD NEG. GEST. EXP. TRAFICO	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/
ADMINISTRATIVO	OTD NEG. GEST. EXP. TRAFICO	6	Func.0 Vacs.0	Func.2 Vacs.2	C1-20	8.203,72 €	
ADJUNTO JEFE SERVICIO	TRAFICO	9	A2-26	A1/A2 - 26			
CAPATAZ	TRAFICO	4.a) / 9	C2/18 Func.0 Vacs.0	C1/C2-20 Func.1 Vacs.1			R/ED/PP/ F/
JEFE SECCION	SEIS - SECC. PREVENCION	9	A2-25	A1/A2 - 25			
TECNICO SUPERIOR EDIFICACIONES	URBANISMO	6	Func.0 Vacs.0	Func.2 Vacs.2	A1-25	17.599,26 €	DT/R/40/I
JEFE SERVICIO	URBANISMO - SERV. LICENCIAS	9	A1-28	A1-A2 - 28			
JEFE SERVICIO	URBANISMO - SERV. INSPECCIONES Y OBRAS	9	A1-28	A1-A2 - 28			
ADJUNTO JEFE SERVICIO	URBANISMO	9	A2-26	A1/A2 - 26			
JEFE SERVICIO	URBANISMO SERV. JURIDICO	9	A1-28	A1-A2 - 28			
JEFE SECCION	MANTENIMIENT O SECC. OBRAS MENORES	9	A2-25	A1/A2 - 25			
TECNICO MEDIO ADMINISTRACION	NEG. ADVO. LICENCIAS Y PLANEAMIENTO	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1	A2-24	9.816,52 €	DT/R/ED/

<b>JEFE SERVICIO</b>	SERV. POLICIA ADMTVA. Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS	<b>9</b>	A1-28	<b>A1-A2 - 28</b>			
<b>TECNICO MEDIO ADMINISTRACION</b>	SERV. POLICIA ADMTVA. Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	<b>Func.2 Vacs.2</b>	<b>A2-24</b>	<b>9.816,52 €</b>	<b>DT/R/ED/</b>
<b>ADMINISTRATIVO</b>	SERV. POLICIA ADMTVA. Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	<b>Func.1 Vacs.1</b>	<b>C1-20</b>	<b>8.203,72 €</b>	
<b>JEFE SECCION</b>	OAGER	<b>9</b>	A2-25	<b>A1/A2 - 25</b>			
<b>TECNICO SUPERIOR ADMINISTRACION</b>	OAGER	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	<b>Func.1 Vacs.1</b>	<b>A1-25</b>	<b>12.400,22 €</b>	<b>DT/R/ED</b>
<b>DEFENSOR CONTRIBUYENTE</b>	OAGER	<b>9</b>	C1 -22 - 8.875,72	<b>A2/C1 - 24 - 9.816,52</b>			
<b>TECNICO MEDIO ADMINISTRACION</b>	OAGER	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	<b>Func.3 Vacs.3</b>	<b>A2-24</b>	<b>9.816,52 €</b>	<b>DT/R/ED/</b>
<b>TECNICO MEDIO ADMINISTRACION</b>	OAGER-SERVICIO TRIBUTARIO	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	<b>Func.2 Vacs.2</b>	<b>A2-24</b>	<b>9.816,52 €</b>	<b>DT/R/ED/</b>
<b>JEFE SECCION</b>	PMV-INSPECCION TRIBUTARIA	<b>9</b>	A2-25	<b>A1/A2 - 25</b>			
<b>ADJUNTO JEFE SERVICIO</b>	PMV- SERV. ECONOMICO FINANCIERO	<b>9</b>	A2-26	<b>A1/A2 - 26</b>			
<b>ADMINISTRATIVO</b>	PMV-NEG. ADMINISTRATIVO	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	<b>Func.1 Vacs.1</b>	<b>C1-20</b>	<b>8.203,72 €</b>	
<b>ADMINISTRATIVO</b>	PMV- NEG. ADJUDICACION VIVIENDAS	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	<b>Func.1 Vacs.1</b>	<b>C1-20</b>	<b>8.203,72 €</b>	
<b>JEFE SERVICIO</b>	PMV-SERV. PROYECTOS	<b>9</b>	A1-28	<b>A1-A2 - 28</b>			
<b>ADJUNTO JEFE SERVICIO</b>	PMV- SECC OBRAS	<b>9</b>	A2-26	<b>A1/A2 - 26</b>			
<b>ADJUNTO JEFE SERVICIO</b>	PMV- SECC MANTENIMIENTO	<b>9</b>	A2-26	<b>A1/A2 - 26</b>			
<b>JEFE SECCION</b>	PMV- PLANEAMIENTO	<b>9</b>	A1-25	<b>A1/A2 - 25</b>			
<b>AUXILIAR</b>	PROTOCOLO	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	<b>Func.2 Vacs.2</b>			
<b>AUXILIAR</b>	PATRIMONIO	<b>6</b>	Func.0 Vacs.0	<b>Func.1 Vacs.1</b>			

AUXILIAR	SAC	6	Func.6 Vacs.2	Func.7 Vacs.3			
AUXILIAR	DEPORTES	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1			
AUXILIAR	BIENESTAR SOCIAL	6	Func.0 Vacs.0	Func.3 Vacs.3			
AUXILIAR	MEDIO AMBIENTE	6	Func.0 Vacs.0	Func.2 Vacs.2			
AUXILIAR	OAGER	6	Func.0 Vacs.0	Func.2 Vacs.2			
AUXILIAR	SALUD PÚBLICA	6	Func.0 Vacs.0	Func.1 Vacs.1			
AUXILIAR	OFICIALIA MAYOR	6	Func.2 Vacs.1	Func.4 Vacs.3			

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias. Desde esta Concejalía de Podemos vamos a abstenernos en este punto. Tanto en la aprobación de plantillas como la relación de puestos de trabajo.

Esto está basado en las siguientes cuestiones. Consideramos muy positivo que el Ayuntamiento haya llegado a acuerdo con los sindicatos para modificar la relación de puestos de trabajo. Si bien consideramos un déficit que esta modificación solamente abarque a una parte de la RPT y no toda.

Por otro lado, creemos que tanto la plantilla como la relación de puestos de trabajo se debería de haber aprobado junto con los presupuestos y así lo manifestamos en su momento.

Consideramos que para regularizar las plazas incluidas en la oferta de empleo público, principalmente la aprobada en el 2019 como se dice en el argumentario de este Dictamen era necesario previamente haber tenido la plantilla en su punto y también la relación de puestos de trabajo y no a posteriori, puesto que es muy difícil el aprobar una oferta pública de empleo sin que las plazas estén en la plantilla o los puestos en la relación de puestos de trabajo.

Consideramos que las modificaciones de la relación de puestos de trabajo deben de conllevar necesariamente una previa valoración de estos puestos. Esto ya se sabía antes de la reforma administrativa, esto ya se sabía antes de que se

pactara con los sindicatos. Esto se sabe desde hace muchísimo tiempo y además viene en la Ley. Las relaciones de puestos de trabajo conllevan necesariamente una valoración. Porque nunca se puede determinar que a este trabajador, a esta trabajadora, a este puesto de trabajo le corresponde un determinado complemento específico si previamente no hemos pasado por las fases de comprobar qué dedicación exige ese puesto de trabajo, qué responsabilidad se tiene, qué tipo de jornadas se tiene, si hay o no especial dedicación en ese puesto, por lo tanto, creemos que esto tendría que haber sido realizado antes.

Además, en las tablas que se nos presentan de la relación de puestos de trabajo faltan aspectos fundamentales de las mismas como la adscripción a cuerpos y escalas, el sistema de provisión de puesto de trabajo, es decir, si se hace por concurso, si se hace por libre designación, y las retribuciones complementarias el importe en algunas.

Por ello creo necesario señalar estos puntos. No se entiende que quien más cobra en el Ayuntamiento se le suban 10.000 euros al año en época de crisis. No se entiende que algunos puestos de trabajo casi tripliquen el complemento específico. Esto es el premio del euro millón. No se entiende que se justifique la reforma de algunos puestos por errores y que esa subsanación de errores surjan aumentos de sueldo.

Hay jefaturas de sección que tienen el mismo complemento específico que puestos base. Entonces hay que preguntarse ¿Qué aliciente puede tener el ser jefe?

Hay puestos base cuyo complemento específico es más alto o igual que jefaturas, puestos bases que tienen valoración de responsabilidad, o incompatibilidad, o jornada de dedicación exclusiva y puestos jefes que no. El específico más bajo de todos los trabajadores, de todos los funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento es de 8.000 euros y el más alto va a ser de 56.000 euros, siete veces más. Eso es algo que, esa diferencia tan grande, hay que corregirla, no puede estar. De 8.000 € a 56.000 €, solamente en el complemento específico hay mucho dinero.

Por ello, como empezaba, voy a abstenerme en este punto.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias Sr. Alcalde. Se nos trae al Pleno de la Corporación la aprobación de dos dictámenes que están vinculados entre sí, por un lado la modificación de la relación de puestos de trabajo y por otro lado la modificación de la plantilla del Ayuntamiento para el año 2020.

La relación de puestos de trabajo es el instrumento técnico a través del cual se establece la ordenación del personal dependiendo de sus necesidades de los servicios y los requisitos exigidos para su desempeño y la plantilla del personal es un instrumento más financiero o presupuestario donde se tienen en cuenta tanto a funcionarios como a personal laboral y eventual para hacer las dotaciones presupuestarias correspondientes.

En las modificaciones de ambos instrumentos que se traen hoy para su aprobación, han influido varios factores entre los que se encuentra, adaptar la estructura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento a la nueva clasificación exigida por la Ley. La modificación de los complementos específicos y del sistema de provisión de puestos de trabajo que afecta a los habilitados de carácter nacional para equipararlos a otros Ayuntamientos similares. La creación de nuevas plazas por necesidades estructurales. La corrección de errores, la transformación de algunos puestos de trabajo para conseguir una mejor eficiencia, y la reordenación del número de puestos de trabajo bien para dar cabida a las ofertas de empleo previstas o a la promoción interna o a la eliminación de puestos innecesarios.

Me gustaría destacar que todas estas modificaciones eran necesarias y que ambos expedientes han sido acordados por la mesa negociadora reunida al efecto con el voto favorable de todos los representantes sindicales. Además cuentan con los informes favorables tanto de la Secretaría General como de la Intervención Municipal.

En definitiva, la organización del personal de un Ayuntamiento es algo dinámico, sufre modificaciones a lo largo del tiempo, bien motivadas por cambios normativos o por necesidades que van surgiendo. Por lo expuesto votaremos a

favor.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Si, gracias Sr. Alcalde. Bien, anticipo el voto de nuestro Grupo Municipal que va a ser en sentido favorable a ambas cuestiones.

En primer lugar, y sí que queremos hacer hincapié, esta cuestión, la modificación de la plantilla municipal para el año 2020, ha sido aprobada con un acuerdo con la representación de los trabajadores, consta el voto unánime favorable de todos los sindicatos que tienen representatividad en el Ayuntamiento. Este Grupo Municipal ya tuvo la oportunidad de manifestarse en relación a la importancia de la negociación colectiva y al respecto y el valor que tienen los pactos, y en instancia municipal es importante que se cumplan, y sí que ponemos de relevancia como ya se hizo entonces en otra ocasión que es fundamental el respeto a la negociación colectiva y a la libertad sindical, ahora también cuestionada en otros ámbitos como el autonómico.

En relación al resto de cuestiones, sí que es importante también mencionar que existe informe favorable a la modificación de la RPT tanto del Interventor como del Oficial Mayor. En este informe se manifiesta, queremos hacer un par de simples puntualizaciones, que se crean nuevas plazas por necesidades estructurales que venían desempeñándose por atribución de funciones. Esperemos y esto es una manifestación que queremos hacer constar, que cuando se oferten esas plazas sea a promoción interna y se permita acceder a toda la plantilla en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, que no sirva para consolidar una decisión discrecional de manera definitiva. Entendemos que se crea la plaza, estamos de acuerdo, pero hay que ver cómo se provee de manera definitiva.

Bien, parte de las modificaciones, aparte de adaptar a la normativa autonómica tanto el personal o la plantilla de bomberos y de policía, son fruto de un acuerdo que ya, también votamos a favor nuestro Grupo Municipal, en relación al derecho de la promoción del personal del Ayuntamiento. Se trata de esa oferta de empleo libre o de promoción interna insistiendo que nos parece relevante ese derecho reconocido en el Estatuto Básico del Empleado Público a la promoción del personal del Ayuntamiento. Insistimos, fundamental que sea por criterios

objetivos para poder motivar a la plantilla.

Y por último, por coherencia, como ya se hizo en el momento en que este Grupo Municipal presentó una moción en el sentido de que se proveyera el puesto de Secretario General mediante el concurso de méritos y no mediante libre designación como al final queda incluido, queremos reiterarnos en nuestras argumentación de que el procedimiento más objetivo y para evitar cualquier tipo de discrecionalidad, insistimos, que entendemos que es el concurso de méritos, sin embargo vamos a votar a favor de ambas cuestiones por los motivos que acabo de plantear. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Se someten a aprobación del Pleno sendas propuestas de modificación de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento que han sido refrendadas – ya se ha comentado por las personas que me han precedido en sus intervenciones – por todas las secciones sindicales que están representadas en la mesa negociadora constituida en nuestra administración y que cuentan con los correspondientes informes justificativos del Área de Régimen Interior, Departamento de Recursos Humanos, así como los informes favorables de la Secretaría General y la Intervención Municipales.

Los motivos principales de las modificaciones que se plantean son los siguientes, en primer lugar la incorporación a la plantilla y a la relación de puestos de trabajo de plazas e impuestos vinculados a la última oferta de empleo público aprobada por el Ayuntamiento esencialmente por el incremento de las plazas de promoción interna a raíz del acuerdo sobre la carrera administrativa.

En segundo lugar la incorporación a esa plantilla y a esa relación de puestos de trabajo de plazas y puestos vinculados a la reclasificación de las categorías del personal integrante de los servicios de extinción de incendios, de nuestra comunidad autónoma tras la reforma de la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León aprobada en 2019.

En tercer lugar, el ajuste de las condiciones retributivas de determinados, de muy concretos puestos de trabajo a las funciones y responsabilidades que

conlleven. Se ha mencionado aquí por ejemplo, es el caso de las retribuciones de algunos funcionarios de habilitación nacional que han visto ampliadas notablemente las funciones y responsabilidades que vienen desempeñando por la aprobación de diversas normas de manera reciente en estos años como han sido la orden por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, previstas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el Real decreto por el que se regula el Régimen Jurídico del control interno en las entidades del sector público local, o el Real Decreto por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional; normas, como digo, que les ha atribuido mayores funciones, mayores responsabilidades que exigen a nuestro juicio un ajuste de sus retribuciones por otra parte situando su complemento específico en la media del que tienen atribuido en los Ayuntamientos capitales de provincia de nuestra Comunidad.

En cuarto lugar, la cuarta causa de la modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo es la creación de diversos puestos en algunos departamentos municipales con la finalidad de poder adscribir a los mismos a funcionarios que ya están prestando servicios en dichos departamentos bajo la figura provisional de la atribución de funciones.

Y en quinto lugar, la asignación de los puestos de Jefaturas a dos subgrupos correlativos y no a uno solo con la finalidad de abrir a más funcionarios las posibilidades de acceder a los mismos salvo aquellos puestos lógicamente que por cumplimiento de la normativa vigente tiene que reservarse su cobertura a un subgrupo determinado en este caso el A1.

En cuanto a la valoración de los puestos de trabajo Doña Carmen, le tengo que comentar como ya le dije en la Comisión, que existe ya una valoración en este Ayuntamiento de los puestos que fue consensuada además con la representación de los trabajadores, también de forma unánime en 1997 que en esta modificación se respetan los puestos tipo que se definieron en aquel acuerdo. Se ha acordado ya, también he tenido ocasión de comentarlo, con la representación sindical, realizar una nueva valoración de los puestos de trabajo, la vamos a hacer, y esa

misma representación sindical tengo que incidir que ha avalado por unanimidad las modificaciones que hoy se plantean con lo cual pues, algo de razonables deben tener.

Quiero por último agradecer el apoyo de los Grupos de Ciudadanos y Socialista también a las modificaciones que se traen hoy al Pleno.

SRA. DÍEZ SIERRA: 1997 la última valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento. Cuánto ha cambiado la situación desde entonces. Creo que una reforma del calado que se está abordando ahora exigiría el haber hecho previamente la valoración de puestos de trabajo que ustedes mismos reconocen que hay que hacer. Por lo tanto, de verdad, lo siento, no me sirve.

¿Acuerdo con los sindicatos? Me parece importantísimo. Creo que es así como hay que llevar las relaciones dentro de las organizaciones, con acuerdo con las representaciones sindicales, ahora bien, el acuerdo con los centrales sindicales no implica la valoración de los puestos de trabajo. Los puestos de trabajo no se han valorado. ¿De dónde surgen entonces las cantidades que se establecen? Bueno, quiero creer que ha habido un mínimo de rigor, porque así un poco a lo que se nos ocurra ya sería mucho.

Pienso que se pueden hacer bien las cosas, y por eso nos abstenemos. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Muy brevemente Sr. Alcalde. Doña Carmen, efectivamente, data de 1997, pero es que entonces se hizo una reforma de calado, se definió un catálogo de puestos de trabajo que ha tenido mucha estabilidad. Algo bien se debió hacer en su momento para que ese catálogo como digo, haya tenido tanta estabilidad en el tiempo y además haya gozado de un consenso generalizado incluso entre la representación de los trabajadores.

Bueno, algo de racionalidad debe tener lo que planteamos, Doña Carmen – ya digo – para que todas las secciones sindicales de este Ayuntamiento voten a favor de las modificaciones.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Diez Sierra y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 25 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA AÑO 2020.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día **30/06/2020**, conoció el Acuerdo de la Mesa Negociadora de 15/06/2020, sobre la **MODIFICACIÓN PLANTILLA AÑO 2020** que dice lo siguiente:

“Reunida la Mesa Negociadora para la aprobación del acuerdo relativo a la Modificación de la Plantilla Municipal.

Visto el informe elaborado por del Departamento de RRHH que transcrito literalmente dice lo siguiente:

**PLANTILLA.-**

Las modificaciones que se proponen vienen motivadas por las siguientes razones:

**1.-** En el caso de la amortización de la plaza de Vicetesorería, la próxima jubilación del Tesorero municipal y la duplicidad de funciones que origina la existencia de dos plazas en Tesorería, aconseja amortizar una de las dos para conseguir una mayor eficiencia en la asignación de recursos, dado que, en el momento actual, se entiende que dicha unidad está sobredotada en cuanto a las plazas que asumen la máxima responsabilidad sobre las funciones encomendadas a dicha Escala.

**2.-** Para regularizar la situación de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo, principalmente, la aprobada en 2019 en la que se han incluido las plazas de Promoción Interna vinculadas con la aprobación de las normas de carrera y la previsión de inclusión de nuevas plazas en próximas Ofertas, es necesario modificar

la plantilla municipal”.

Dichas modificaciones son las siguientes:

COD.	DENOMINACION	GRUPO	SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN	SITUACIÓN FINAL		
			PZS	PROP	VACS		PZS	PROP	VACS
335	AUXILIAR A.G.	C2	38	12	26	AUMENTAR 22 OPE 19	60	12	48
010	TECNICO SUPERIOR INFORMATICA	A1	2	1	1	AUMENTAR 2 OPE 19	4	1	3
062	TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION ESPECIAL	A1	9	0	9	AUMENTAR 5 OPE 2019	14	0	14
063	TECNICO SUPERIOR EDIFICACIONES	A1	2	0	2	AUMENTAR 3 OPE 2019	5	0	5
064	TECNICO SUPERIOR INFRAESTRUCTURAS	A1	2	0	2	AUMENTAR 2 OPE 2019	4	0	4
065	TECNICO SUPERIOR SERVICIOS A CIUDADANIA	A1	10	0	10	AUMENTAR 12 OPE 2019	22	0	22
077	TECNICO GRADO MEDIO RECURSOS HUMANOS	A2	2	2	0	AUMENTAR 1 OPE PREVENCIÓN	3	2	1
163	TECNICO GRADO MEDIO SALUD PUBLICA	A2	1	1	0	AUMENTAR 1 OPE	2	1	1
170	TECNICO DE GRADO MEDIO SERV. SOCIALES	A2	8	5	3	AUMENTAR 2 OPE	10	5	5
173	TECNICO GRADO MEDIO SERVICIOS A LA CIUDADANIA	A2	12	0	12	AUMENTAR 12 OPE	24	0	24
274	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA	C1	6	0	6	AUMENTAR 9 OPE 2	15	0	15
356	AUXILIAR TECNICO SERVICIOS A LA CIUDADANIA	C2	16	0	16	AUMENTAR 1	17	0	17
294	TECNICO AUXILIAR EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS	C1	15	0	15	AUMENTAR 15	30	0	30
602	AYUDANTE PARQUE MOVIL	OAY	0	0	0	CREAR PLAZA CON 3 VACANTES	3	0	3
615	AYUDANTE CARPINTERO	OAY	3	0	3	AUMENTAR 1	4	0	4
630	AYUDANTE PINTOR	OAY	4	0	4	AUMENTARS 6	10	0	10
650	AYUDANTE CERRAJERO	OAY	1	0	1	AUMENTARS 2	3	0	3

3.- En la Policía local se han suprimido aquellas plazas que habían quedado “a amortizar” como consecuencia de la reclasificación del cuerpo que se realizó en virtud de la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto han sido suprimidas las plazas Subinspector (A.A.), Oficial (A.A.) y Agente (A.A.).

Así mismo, partiendo de la organización ideal de la Policía Local de Salamanca, deben figurar en cuanto a los mandos los siguientes efectivos:

- Inspectores: 10 (5 distritos, 1 oficina General, 1 Tráfico, 1 Atestados, 1 3M y 1 G7)
- Subinspectores: 18 (2 por cada Inspector, salvo en la Oficina General y Tráfico)
- Oficiales: 36 (2 por cada Subinspector)

Por ello las modificaciones a realizar son:

COD.	DENOMINACION	GRUPO	SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN	SITUACIÓN FINAL		
			PZS	PROP	VACS		Nº PZAS	PROP	VACS
821	INSPECTOR	A2	8	3	5	AUMENTAR 2	10	3	7
825	SUBINSPECTOR	A2	24	11	13	QUEDAN EN 18	18	11	7
826	SUBINSPECTOR (A.A)	A2	3	0	3	ELIMINAR PLAZA AA (NO queda ninguna ocupada)	0	0	0
830	OFICIAL	C1	30	21	9	AUMENTAR 6	36	21	15
831	OFICIAL A.A.	C1	1	0	1	ELIMINAR PLAZA AA (NO queda ninguna ocupada)	0	0	0
836	AGENTE (A.A.)	C1	4	4	0	ELIMINAR PLAZA AA (Pasar plazas a Agente)	0	0	0

4.- La nueva norma que regula los Servicios de Extinción de Incendios, contempla el cambio de grupo de clasificación del personal de este servicio (*LEY 2/2019, de 14 de febrero, por el que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León*).

En ella se señala, a este respecto, lo siguiente:

«Disposición adicional sexta. Escala, cuerpos, categorías del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento dependientes de las entidades locales.

Los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento se estructura en los siguientes cuerpos y categorías:

a) Cuerpo superior que comprende las siguientes categorías:

1.º Oficial Superior.

2.º Oficial Técnico.

*Las categorías de oficial superior y oficial técnico se clasifican en el grupo A subgrupo A1.*

*Corresponde al cuerpo superior las funciones de dirección y coordinación de las unidades técnicas y operativas del servicio, así como el ejercicio de funciones técnicas de nivel superior en prevención, inspección, extinción de incendios y salvamento.*

*b) Cuerpo técnico que comprende las categorías siguientes:*

*1.º Suboficial*

*2.º Sargento.*

*Las categorías de suboficial y sargento se clasifican en el grupo A subgrupo A2.*

*Corresponde al cuerpo técnico las funciones de dirección y coordinación del cuerpo básico y aquellas relacionadas con la prevención, extinción de incendios y salvamento que se les encomienden conforme a su titulación y preparación.*

*c) Cuerpo básico que comprende las categorías siguientes:*

*1.º Cabo.*

*2.º Bombero/a.*

*Las categorías de cabo y bombero/a se clasifican en el grupo C subgrupo C1.*

*Corresponde al cuerpo básico las funciones operativas y de ejecución que le sean encomendadas, así como la dirección y supervisión de las personas a su cargo.*

*Para el acceso a cada uno de los cuerpos y categorías se requerirá poseer la titulación académica exigida en la legislación vigente en materia de función pública.»*

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

*Primera. Equiparación de las categorías actuales de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las administraciones locales.*

*Las categorías actuales del personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las administraciones locales de Castilla y León se equiparán a las establecidas en la presente ley, a la entrada en vigor de la misma, según la siguiente correspondencia:*

*1. Las categorías de jefe de servicio de extinción de incendios, director de servicio de prevención y extinción de incendios y oficial jefe de extinción de incendios (A1) se corresponden con la categoría de oficial superior.*

2. Las categorías de subjefe de servicio de extinción de incendios, suboficial jefe, jefe de parque (A2), jefe de división, oficial jefe (A2) y coordinador de servicio de prevención y extinción de incendios se corresponden con la categoría de oficial técnico.

3. Las categorías de suboficial y jefe de grupo se corresponden con la categoría de suboficial.

4. Las categorías de sargento, jefe de subgrupo y jefe de parque (C1) se corresponden con la categoría de sargento.

5. Las categorías de cabo, cabo jefe, jefe de equipo y cabo bombero se corresponden con la categoría de cabo.

6. Las categorías de bombero, bombero-conductor, mecánico-conductor y auxiliar de extinción de incendios se corresponden con la categoría de bombero/a.

Segunda. Integración del personal funcionario en los nuevos grupos de clasificación profesional.

1. El personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento cuyo grupo profesional se vea modificado por la presente norma, quedarán automáticamente integrados en el nuevo grupo o subgrupo de clasificación que corresponda, siempre y cuando ostenten la titulación académica establecida por la legislación de función pública.

2. El personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento que a la entrada en vigor de la presente ley carezcan de la titulación académica que conforme a la misma corresponda al nuevo grupo, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se les mantendrá en el mismo en situación «a extinguir» hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.”

En aplicación de esta normativa deben producirse las siguientes correcciones en la Plantilla municipal:

Es necesario cambiar la denominación de la siguiente plaza

SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN FINAL			
COD.	DENOMINACION ACTUAL	GRUPO	Nº PZ	PROP.	VACS	DENOMINACIÓN MODIFICADA	
900	OFICIAL JEFE EXTINCION INCENDIOS	A1	1	0	1	OFICIAL SUPERIOR EXTINCION INCENDIOS	

COD.	DENOMINACION	GRUPO	SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN	SITUACIÓN FINAL			
			PZS	PROP	VACS		PZS	PROP	VACS	
905	OFICIAL TÉCNICO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	A1	2	0	2	MODIFICADA AL A1	1	0	1	
907	SUBOFICIAL EXT. INC.	A2	5	0	5	MODIFICADA AL A2 Y AMORTIZADAS 2 VACS	3	0	3	
910	SARGENTO EXT. INC. AA	C1	10	8	2	AA	10	8	2	AA
911	SARGENTO EXT. INC.	A2	0	0	0	CREAR 911, 10 -A2	10	0	10	
915	CABO EXT. INC.	C1	0	0	0	MODIFICADO GRUPO AL C1	15	0	15	
916	CABO EXT. INC. AA	C2	18	12	6	AA	18	12	6	AA
920	BOMBERO	C1	75	70	5	MODIFICADO GRUPO AL C1 Y AÑADIR	80	0	80	
921	BOMBERO AA	C2	0	0	0	MANTENER 921 AA C2	75	70	5	AA
925	CONDUCTOR BOMBERO AA	C1	16	4	12	MANTENER LAS OCUPADAS AA	4	4	0	AA

Las plazas actuales son declaradas todas “a amortizar”.

Una vez que se apruebe la plantilla incluyendo las nuevas plazas se producirá la integración automática del personal que cumpla los requisitos exigidos, tal y como señala la Disposición transitoria segunda antes citada, y, por tanto, la reclasificación del personal que las ocupa.

Por ello, la plantilla se reajustará automáticamente, dejando únicamente en las plazas de origen aquellas en las que permanezcan personas que no pueden ser reclasificadas y amortizando o eliminando, en su caso, el resto.

### **PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN:**

La aprobación de la modificación de la Plantilla, al margen del Presupuesto, debe seguir el mismo procedimiento que la aprobación de las modificaciones del mismo, según dispone el art. 126.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y por lo que hay que estar a lo dispuesto en el art. 177, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, es decir:

1.-Aprobación provisional.

2.-Exposición pública por 15 días mediante anuncio en el BOP.

Aprobación definitiva, resolviendo las alegaciones que se presenten en caso de no presentarse ninguna se entenderá que la aprobación provisional se convierte en definitiva.

El resumen de las modificaciones señaladas es el siguiente:

a) Cambio de denominación sin incidencia en el número de efectivos:

COD.	DENOMINACION ACTUAL	GRUPO	Nº PZ	PROP.	VACS	DENOMINACIÓN MODIFICADA
900	OFICIAL JEFE EXTINCION INCENDIOS	A1	1	0	1	OFICIAL SUPERIOR EXTINCION INCENDIOS

b) Cambios que implican modificaciones en el número de efectivos:

COD.	DENOMINACION	GRUPO	Nº PZAS	PROP.	VACS	OBSERVACIONES
006	VICETESORERO	A1	1	1	0	HN/AA
335	AUXILIAR A.G.	C2	60	12	48	
010	TECNICO SUPERIOR INFORMATICA	A1	4	1	3	
062	TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION ESPECIAL	A1	14	0	14	
063	TECNICO SUPERIOR EDIFICACIONES	A1	5	0	5	
064	TECNICO SUPERIOR INFRAESTRUCTURAS	A1	4	0	4	
065	TECNICO SUPERIOR SERVICIOS A CIUDADANIA	A1	22	0	22	
077	TECNICO GRADO MEDIO RECURSOS HUMANOS	A2	3	2	1	
163	TECNICO GRADO MEDIO SALUD PUBLICA	A2	2	1	1	
170	TECNICO DE GRADO MEDIO SERV. SOCIALES	A2	10	5	5	
173	TECNICO GRADO MEDIO SERVICIOS A LA CIUDADANIA	A2	24	0	24	
821	INSPECTOR	A2	10	3	7	
825	SUBINSPECTOR	A2	18	11	7	
826	SUBINSPECTOR (A.A)	A2	0	0	0	
830	OFICIAL	C1	36	21	15	
831	OFICIAL A.A.	C1	0	0	0	

836	AGENTE (A.A.)	C1	0	0	0	
905	OFICIAL EXTICION DE INCENDIOS	A1	1	0	1	
907	SUBOFICIAL EXT. INC.	A2	3	0	3	
910	SARGENTO EXT. INC. AA	C1	10	8	2	AA
911	SARGENTO EXT. INC.	A2	10	0	10	
915	CABO EXT. INC.	C1	15	0	15	
916	CABO EXT. INC. AA	C2	18	12	6	AA
920	BOMBERO	C1	80	0	80	
921	BOMBERO AA	C2	75	70	5	AA
925	CONDUCTOR BOMBERO AA	C1	4	4	0	AA
274	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA	C1	15	0	15	
356	AUXILIAR TECNICO SERVICIOS A LA CIUDADANIA	C2	17	0	17	
294	TECNICO AUXILIAR EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS	C1	30	0	30	
602	AYUDANTE PARQUE MOVIL	OAY	3	0	3	
615	AYUDANTE CARPINTERO	OAY	4	0	4	
630	AYUDANTE PINTOR	OAY	10	0	10	
650	AYUDANTE CERRAJERO	OAY	3	0	3	

Vistos los informes emitidos posteriormente por el Secretario General y el Interventor de Fondos, favorables a la aprobación esta Comisión, viene a elevar a V.E. el siguiente

**DICTAMEN:**

- 1.-Aprobar provisionalmente las modificaciones propuestas.
- 2.-Hacer pública dicha aprobación para que cualquier interesado pueda presentar reclamaciones o sugerencias, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de 15 días.
- 3.-Disponer que, en caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobada definitivamente la modificación señalada”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede**

**5.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron.**

**6.- MOCIONES.**

**6.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA RESTAURAR LAS CONEXIONES FERROVIARIAS DE SALAMANCA Y ESPECIALMENTE CON LA CAPITAL DE ESPAÑA.**

SR. SECRETARIO GENERAL: “La ciudad de Salamanca, Patrimonio de la Humanidad, recibe cada año a miles de visitantes nacionales e internacionales que ven en nuestra ciudad una oportunidad para disfrutar de nuestra cultura, comercio, gastronomía y el ocio. Para la economía de la ciudad y el bienestar de muchas familias salmantinas que se dedican al sector servicios el turismo nacional e internacional es esencial, tratándose de un sector que se está viendo especialmente afectado por las consecuencias derivadas de la pandemia del COVID-19.

Para evitar un daño irreparable a nuestra economía local, especialmente el sector turístico, es fundamental que la ciudad de Salamanca cuente con unas comunicaciones adecuadas, especialmente con Madrid, pues la mayoría de las personas que nos visitan o bien proceden de la capital de España, o bien llegan allí desde el extranjero. En el año 2015, el Gobierno de España puso en marcha un nuevo servicio ferroviario de alta velocidad entre Salamanca y Madrid, mediante unos trenes Alvia que conectan nuestra ciudad con la capital de España en hora y media a través de Medina del Campo y Segovia, con cuatro frecuencias diarias en cada sentido.

Este servicio, asimismo, resulta esencial para muchos salmantinos que tienen que trasladarse por cuestiones laborales o personales a la capital de España. La duración del viaje a través de los trenes Alvia permite a muchos ciudadanos acudir a la capital y regresar a Salamanca en el mismo día. Si la ciudad de

Salamanca quiere fijar población, resulta imprescindible conceder a los trabajadores salmantinos la posibilidad de acudir a la capital de España para trabajar y regresar el mismo día, lo que implica disponer de unas frecuencias y horarios suficientes y un precio del abono atractivo, junto una duración del viaje que tienda a su progresiva mejora. En un momento en el que en nuestro país se está impulsando de forma decidida el teletrabajo y su compatibilidad con la presencialidad laboral, es más necesario que nunca apostar por la mejora de la movilidad que permita a muchos trabajadores poder acogerse a esa opción residiendo en la ciudad de Salamanca.

Como consecuencia de la declaración del estado de alarma y las conocidas restricciones efectuadas y ligadas a la pandemia del COVID-19, nuestra ciudad vio drásticamente reducidas sus comunicaciones ferroviarias, especialmente la conexión mediante trenes Alvia con Madrid, de media distancia con Valladolid, y la supresión de la conexión directa con Barcelona, una situación que se mantiene pese a no encontrarnos ya bajo las circunstancias y consecuencias derivadas de las medidas adoptadas con motivo de la crisis sanitaria.

Es inasumible que la ciudad de Salamanca mantenga a día de hoy las mismas condiciones existentes durante el estado de alarma, con una única frecuencia diaria mediante Alvia con Madrid, cuando otras ciudades de nuestro entorno han recuperado hace días los servicios habituales. Los propios trabajadores de RENFE han alertado recientemente del “recorte” en el 70% de trenes que afectan a Salamanca, un abandono que perjudica muy seriamente a empleados y ciudadanos. Asimismo, usuarios del servicio han alertado de que el tiempo de viaje en Alvia entre Salamanca y Madrid se ha aumentado hasta la duración de 1 hora 45 minutos, cuando habitualmente era de 1 hora y media. Como dudosa alternativa, el Gobierno de la Nación sí ha retomado los trenes media distancia entre Salamanca y Madrid con parada en Ávila, un servicio necesario y complementario pero en ningún caso sustitutivo a los Alvia, pues la duración del trayecto es de prácticamente tres horas. Dadas las circunstancias que

vivimos, ese servicio y estas condiciones no parecen resultar compatibles con las medidas de seguridad que la pandemia nos exige a todos. Igualmente, el tren directo a Barcelona –vía Valladolid- nos conecta con la Ciudad Condal en algo más de ocho horas, y mantenía una ocupación media diaria de 400 viajeros a lo largo de todo el trayecto, lo que demuestra la necesidad y demanda de dicho servicio.

Una buena conexión con Madrid es fundamental para nuestra ciudad. Debemos ofrecer las mejores condiciones de transporte a toda la ciudadanía de Salamanca, no sólo por los cientos de miles de turistas que nos visitan, sino también por los cientos de trabajadores que se desplazan asiduamente entre las dos ciudades y las oportunidades de negocio que genera. Concluido el estado de alarma y dentro de esta nueva realidad, es momento de recuperar los servicios previos a dicha excepcionalidad, intentando que nuestra economía se recupere progresivamente, para lo que resulta fundamental que la ciudad de Salamanca vuelva a tener, al menos, las mismas frecuencias ferroviarias y condiciones previas al estado de alarma en las conexiones con Valladolid, Lisboa, Madrid y Barcelona y, posteriormente, se incrementen las frecuencias diarias con la capital de España.

En este sentido, tal y como ha solicitado el alcalde de la ciudad en reiteradas comunicaciones dirigidas al Ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, y a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, consideramos fundamental incrementar y mejorar las frecuencias de Alvia disponibles entre Salamanca y Madrid, así como la reducción en el precio de los abonos. Debemos atender a la incidencia que la conexión ferroviaria con Madrid mediante Alvia tiene en la vida de muchos salmantinos, registrándose habitualmente una alta utilización de este servicio.

De este modo, sería conveniente poner en marcha una nueva frecuencia con salida desde Madrid entre las 15:55h. y las 20:40h., al tratarse en la actualidad de

una franja horaria demasiado amplia sin servicio de trenes Alvia. Igualmente, sería fundamental contar con una frecuencia más con salida desde Salamanca que partiera después de las 18:20h. y que permitiera a salmantinos y turistas viajar a la capital de España a última hora del día.

Asimismo, urge la ejecución de una serie de mejoras en el tramo de vía convencional existente entre Medina del Campo y Salamanca, como la eliminación de pasos a nivel, la mejora de la señalización y un correcto vallado. De esta manera, no sólo se mejoraría la seguridad en dicho tramo, sino que se conseguiría reducir la duración del trayecto, al permitirse a dichos trenes aumentar su velocidad.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana y a RENFE que restaure de manera inmediata las conexiones ferroviarias Salamanca-Madrid (Alvia), Salamanca-Barcelona y Salamanca-Valladolid con las condiciones que existían antes de la declaración del estado de alarma.

2.- Solicitar al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana y a RENFE la implantación de, al menos, una nueva frecuencia diaria en cada uno de los dos sentidos en el tren Alvia que actualmente realiza el servicio entre Salamanca y Madrid. Concretamente, una nueva frecuencia con salida desde Salamanca que permita viajar a la capital después de las actuales 18:20h., y otra con salida desde Madrid entre las 15:55h. y las 20:40h., al tratarse en la actualidad de una franja horaria sin servicio de trenes Alvia.

3.- Solicitar al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana y a RENFE una rebaja en el precio de los abonos del tren Alvia entre Salamanca y Madrid.

4.- Instar al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana al desarrollo de las medidas necesarias conducentes a la mejora de la seguridad en el tramo de vía convencional entre Salamanca y Medina del Campo que, asimismo, permitirían aumentar la velocidad de los trenes Alvia y reducir el tiempo del viaje”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

**6.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA PUBLICAR AL MENOS TRIMESTRALMENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS ENTES U ORGANISMOS MUNICIPALES DEPENDIENTES.**

SR. SECRETARIO GENERAL: “Conforme establece el art. 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LSCP) “Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios (...)”. Exigiendo expresamente el artículo 118.6 LCSP la publicación de los mismos al determinar que “los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4”.

A este respecto el 63.4 de la LCSP señala que los contratos menores del sector público deben publicarse en el Perfil del Contratante con una periodicidad al menos trimestral e indicando como mínimo, su objeto, su duración, el importe de adjudicación incluido el impuesto sobre el valor añadido y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario. No tienen la obligación de publicarse los contratos cuyo valor estimado fuera inferior a 5.000 €, siempre que el sistema de pago utilizado fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores conforme establece el art. 118.4 LCSP.

El Ayuntamiento de Salamanca viene publicando dicha información, con carácter trimestral, desde su adhesión en 2018 a la plataforma web de contratación del sector público, si bien la publicación de la información correspondiente a 2020 se ha retrasado a causa de la situación generada por la pandemia del COVID-19. En cambio, en el caso de los Entes dependientes del Ayuntamiento, algunos de ellos publican los datos con periodicidad trimestral (aunque también haya sufrido retraso la publicación de los relativos a los últimos trimestres), y otros con una periodicidad anual, no ajustándose estrictamente a lo dispuesto en el citado artículo 63.4 de la LCSP.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Proceder a publicar en el Perfil del Contratante o espacio habilitado al efecto al menos trimestralmente la información relativa a los contratos menores del Ayuntamiento de Salamanca así como de todos sus Entes dependientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 63.4 de la LSCP, con efectos a partir de la aprobación del texto de la presente moción”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

**6.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA PROMOVER LA ADHESIÓN DE SALAMANCA EN LA RED DE LA FEMP DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.**

SR. SECRETARIO GENERAL: “En la sesión plenaria celebrada en el mes de julio de 2018 el Ayuntamiento aprobó la adhesión a la Declaración de Salamanca, emanada de la Conferencia Iberoamericana sobre los Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS, en adelante), siendo su finalidad desarrollar, de la manera más ágil posible, las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Cabe recordar que la Agenda 2030 pone a las personas en primer plano, priorizando el respeto al planeta, entendiendo el desarrollo como algo compartido, seguro y sostenible.

Resulta necesario, cada día más, promover el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible, tanto en los valores medioambientales, como en las dimensiones social, cultural y económica; y más aún en la situación de crisis sanitaria en la que actualmente estamos inmersos, que está afectando a tantas familias y por ende a tantos niños y niñas.

Para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible se pueden acometer acciones a tres niveles, como indica la ONU: a nivel mundial, a nivel local y a nivel de las personas. En este sentido, a nivel local, al Ayuntamiento de Salamanca le corresponde llevar a cabo acciones que incluyan las “transiciones necesarias en las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales”, de manera que en el plazo de algo menos de 10 años hayamos alcanzado los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por eso, formando parte el Ayuntamiento de Salamanca de la FEMP, proponemos a través de esta moción impulsar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Salamanca a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, como recientemente han solicitado otros ayuntamientos de nuestro entorno. En esta Red se incluyen aquellos Gobiernos Locales que estén comprometidos a incluir, de manera transversal, los Objetivos de la Agenda 2030, en sus políticas municipales; de modo que nuestra inclusión supondría un paso más en el compromiso con los ODS.

Así mismo, la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 será útil en el futuro como un instrumento facilitador, al coordinar las actuaciones de los Gobiernos Locales adheridos, y proporcionar herramientas para que se alcancen los objetivos de la Agenda 2030.

Son los objetivos de la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.

- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.

- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.

- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.

- Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por el COVID-19 para dar una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Salamanca solicitará a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) su adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

#### **6.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA EN LA IMPLEMENTACIÓN EN LA CIUDAD DEL NUEVO INGRESO MÍNIMO VITAL.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

##### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital (IMV, en adelante) es un importante y decidido paso en la lucha contra la desigualdad social en nuestro país. Este nuevo derecho pretende reducir el nivel de pobreza y exclusión, pero sí va más allá de la atención a la vulnerabilidad económica de las familias. El IMV persigue garantizar una mejora real de las oportunidades de inclusión social y laboral de las personas y conseguir que todos los ciudadanos alcancen unas condiciones de vida dignas.

El IMV es una apuesta por la inclusión real de toda la ciudadanía que tendrá como consecuencia un cambio en la forma de abordar las necesidades sociales. La oportunidad que se presenta debe ser aprovechada por los servicios municipales optimizando los trámites asociados a la solicitud y la valoración y diseño de itinerarios de inclusión de las personas perceptoras.

Es de esperar que en Salamanca, como en otros lugares de nuestro país, se produzca una alta demanda del IMV debido tanto a la elevada cantidad de familias en precario como al incremento de esta precariedad por la crisis sanitaria. Muchas de las personas que se hallan en esta situación, especialmente aquellas más afectadas por una situación de marginalidad, unen su vulnerabilidad económica a la brecha digital y a la falta de la adecuada capacidad de gestión administrativa.

El Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, regula el procedimiento del ingreso mínimo vital. El plazo para solicitar la prestación ha comenzado el día 15 de junio, y ante la gestión necesaria que debe realizarse para complementar de

forma eficaz la solicitud, el Gobierno local tiene la obligación de ayudar a todas aquellas personas que tienen dificultades para realizarla con éxito. El objetivo debe ser que todos los ciudadanos de Salamanca que necesiten la prestación puedan lograrla, y cuanto antes mejor.

Con este fin, es necesario que el Ayuntamiento de Salamanca dé un respaldo activo a la implementación de este nuevo derecho con trabajo activo además de palabras. Los servicios sociales comunitarios deben convertirse en representantes de esa parte de la ciudadanía de nuestra ciudad que no tiene ni medios ni conocimientos necesarios para realizar la gestión del IMV. Especialmente en estos momentos en los que el retraso administrativo es generalizado en todos los ámbitos de la ciudad. El aumento de la carga de trabajo no es, en este caso, especialmente gravosa para los servicios sociales debido a que consiste en colaborar con una tramitación. Sin embargo, los beneficios sí son constatables tanto para los ciudadanos como para la ciudad, lo que nos hace considerar que todos los grupos políticos de este Ayuntamiento deberían estar conformes con los puntos de esta moción.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Salamanca promueva, a la mayor brevedad posible, un convenio de colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con el fin de colaborar en la implementación de forma rápida y eficiente del IMV para las familias vulnerables de la ciudad de Salamanca que lo necesiten.

2. Que el Ayuntamiento de Salamanca utilice los medios de difusión que tiene a su disposición para la puesta en marcha de una campaña de información y divulgación, entre los vecinos de la capital, sobre la oportunidad y modos de acceso a la prestación del ingreso mínimo vital.

3. Que se realice un estudio proactivo con el fin de detectar todas las familias que puedan necesitar de forma real el ingreso mínimo vital y facilitar a la ciudadanía con escasos recursos psico-sociales y tecnológicos la tramitación eficiente de la solicitud del IMV.

4. Que los servicios sociales comunitarios colaboren con los perceptores de la ayuda en el diseño de los itinerarios de inclusión social y laboral para que, además de cumplir con el requisito legal de ser demandantes de empleo, estos itinerarios sean eficaces, flexibles y adaptados a la situación de los solicitantes.

5. Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Salamanca defienda ante la Junta de Castilla León la permanencia de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León adecuando su regulación al ingreso mínimo vital”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, consideramos desde el Grupo Socialista que si hay una Ley que marcará esta Legislatura es la del ingreso mínimo vital semejante a otras leyes de derechos sociales como la Ley del Divorcio, la Dependencia u otras, esta es una Ley histórica que viene para quedarse y que nos permite equipararnos a otros países del entorno que ya la poseen.

Consideramos que es un avance muy importante para nuestro estado de bienestar porque transformamos una prestación asistencial que ha venido siendo hasta ahora en un derecho de prestación social. Supone abrir la puerta a muchos ciudadanos para salir de la trampa de la pobreza, en especial de la pobreza extrema, garantizando un nivel mínimo de renta. Pero la Ley va más allá de la atención a la vulnerabilidad económica dado que permite garantizar una mejora real de las oportunidades de inclusión social y laboral de las personas, y pretende dar una oportunidad a todos los ciudadanos para que alcancen unas condiciones de vida dignas.

Es de esperar que en Salamanca como en otros lugares de España se produzca una alta demanda del IMV debido tanto a la elevada cantidad de familias

en precario que ya poseíamos como al incremento de esta precariedad por culpa de la crisis sanitaria del Covid. Sin embargo conocemos, sabemos fehacientemente por muchas quejas, que la implementación de esta ayuda está teniendo algunas dificultades, la mayoría de ellas esencialmente por culpa de la información. Esta es una prestación nueva y muchas personas desconocen tanto su existencia y sobre todo si tienen derecho o no a ella.

La tramitación del procedimiento se realizará por medios telemáticos y también conocemos que existe una gran relación entre la vulnerabilidad económica con la brecha digital con la falta adecuada de capacidad de la gestión administrativa.

Tener claro cuándo, cómo hay que solicitarlo, qué trámites, cuánto dura la prestación, cuándo hay que tener la obligación de renovarla, el régimen de obligaciones y de infracciones, son elementos que son importantes a la hora de tramitar esta prestación.

El procedimiento además, hay un procedimiento excepcional relacionado con la pandemia del Covid que no está implicado en base a las rentas, a las declaraciones de las rentas que es lo habitual, sino al cambio en la situación económica en los últimos meses que exige también otro tipo de información que en estos momentos muchas personas no tienen porque no realizan declaraciones de la renta, etc.

También hay gente que no conoce que puede compatibilizarse con el trabajo y que es necesario una valoración y diseño de itinerarios de inclusión de las personas perceptoras para que puedan volver al mercado de trabajo.

Por lo tanto para que nadie se quede fuera es necesario que la institución más cercana a los ciudadanos que es el Ayuntamiento y los servicios sociales de ellos sean quienes pueden y deben ayudar a las personas a realizar esta solicitud. Creemos que los beneficios para los ciudadanos es tan importante que no hay ninguna excusa para colaborar con ella.

Por este motivo solicitamos que el Ayuntamiento promueva a la mayor

brevedad posible un convenio de colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con el fin de colaborar en la implementación de forma rápida y eficiente del ingreso mínimo vital para las familias vulnerables de la ciudad de Salamanca que los necesitan.

Que el Ayuntamiento de Salamanca utilice todos los medios de difusión que tiene a su disposición para la puesta en marcha de una campaña de información y divulgación entre los vecinos de la capital sobre la oportunidad y modos de acceso a la prestación del IMV.

Que se realice un estudio proactivo con el fin de detectar todas las familias que puedan necesitar de forma real el IMV y facilitar a la ciudadanía con escasos recursos psicosociales y tecnológicos la tramitación eficiente de la solicitud.

Que los Servicios Sociales comunitarios colaboren con los perceptores de la ayuda en el diseño de los itinerarios de inclusión social y laboral para que además de cumplir con el requisito legal de ser demandantes de empleo, estos itinerarios sean eficaces, flexibles y adaptados a la situación de los solicitantes.

Y por último, que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Salamanca defienda ante la Junta de Castilla y León la permanencia de la Ley 7/2010 de 30 de agosto por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León adecuando está ahora a la regulación del IMV. Muchas gracias.

**SRA. DÍEZ SIERRA:** Bueno, el Ingreso Mínimo Vital como su propio nombre indica va a suponer una modificación del conjunto de familias que estamos en España porque va a garantizar para un buen número de ellas el alcanzar ese mínimo que le va a permitir cubrir sus necesidades básicas de alimentación y vivienda y ropa.

Entonces, creo que era una cuestión ya puesta en marcha en otros países europeos que se ha demostrado muy adecuada y que posiblemente va, como dice mi compañero Juanjo a contribuir a que nuestro país se señale este momento como un momento histórico en cuanto a que va a favorecer una situación económica de más disponibilidad de ingresos para muchas familias.

Además, es de destacar que el IMV ha venido en este momento, que es en

el momento que se necesita, con una tramitación bastante sencilla. Ya de hecho se ha reconocido para un número de familias que cumplían los requisitos y, es, digo, ha llegado en el momento que se le necesita y no va a haber muchísimo tiempo de tramitación.

Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de resolución de esta moción y como Concejala de Podemos votaré a favor. Quiero hacer incidencia en tres cuestiones, la primera es que no me cabe duda que los Servicios Sociales van a atender adecuadamente a todas las familias que vayan a solicitar información y les van a ayudar en la tramitación, si bien me parece adecuado establecer este convenio que se propone en la moción del Partido Socialista.

Creo que sí que hay que hacer un esfuerzo extraordinario para informar, no solo a las familias sino al conjunto de la ciudadanía y también para detectar aquellas familias que ni siquiera se han llegado a dar cuenta que puedan ser susceptibles de cobrar este ingreso mínimo.

Y luego, respecto, las otras dos cosas que quiero comentar es que, no sé por qué se está desmantelando el sistema de la renta garantizada de ciudadanía de la Junta de Castilla y León. Creo que el IMV es compatible con el trabajo es compatible con otras ayudas, por lo tanto, no hay ninguna razón para desmantelar el sistema de la renta garantizada de ciudadanía.

Y la última cuestión que quería decir es que la renta garantizada de ciudadanía conlleva unos itinerarios de inserción laboral que también se están empezando a desmantelar y que entiendo que son importantes para las familias que reciban el IMV. Los itinerarios de inserción laboral son un plus añadido a esta prestación que es bueno para las personas que lo perciben tenerlo porque de alguna manera es un trabajo que se hace con ellos para intentar que se integren en el mundo laboral y que no queden solamente percibiendo las ayudas, cuestión esta última que no desea nadie.

Por lo tanto, apoyo esta moción y hago el ruego especial al Ayuntamiento de que se mantengan todos los itinerarios de inserción laboral ligados a la renta

garantizada de ciudadanía. Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, reconozco que cuando leí el título de esta moción me resultó muy chirriante, porque la solicitud de colaboración del Ayuntamiento de Salamanca en la implementación del nuevo Ingreso Mínimo Vital ha sido una cuestión que se ha planteado en alguna de las últimas Comisiones de Bienestar Social y la respuesta ante esta solicitud de colaboración era que la colaboración se está realizando, y que desde los CEAS se está atendiendo no solamente proporcionando información sino ayudando en la tramitación de las personas que querían solicitar este ingreso.

Leyendo el texto, ya al margen del título, leyendo el texto, entiendo la intención de esta moción. Entiendo la buena intención de esta moción. Entiendo que acabar con la desigualdad es un objetivo para todos los que, bueno, nos preocupan las personas y todos los que creemos que la igualdad tiene que ser la base del buen funcionamiento de cualquier sociedad.

Es justo reconocer también que en Castilla y León ese objetivo está definido desde hace mucho tiempo, desde hace más de una década está funcionando la Renta Garantizada de Ciudadanía, como dice Doña Carmen, buscando precisamente este objetivo.

También es cierto que no en todas las Comunidades españolas tienen una ayuda similar, de manera que me parece perfectamente justo que se ponga en marcha una Ley que permita garantizar estas oportunidades a todos los ciudadanos de nuestro país. Y a partir de ahí creo que el planteamiento está equivocado. El planteamiento está equivocado porque si precisamente lo que se busca – como dice la moción – es que el IMV sea un importante y decidido paso en la lucha contra la desigualdad social en nuestro país, en todo nuestro país, creo que es un error plantear que la promoción de esta Ley deba hacerse de manera local.

Quiero decir con esto, no es justo, al contrario, es muy injusto que los ciudadanos tengan más información según en qué lugar de España vivan o tengan más ayudas según en qué lugar de España vivan, o tenga, o se detecten las familias con más o menor agilidad según en qué lugar de España vivan. Eso es

precisamente lo contrario a lo que creo que debería plantear esta Ley, pero sobre todo creo que hay una equivocación palpable y muy grave respecto a lo que dicen en la moción que el aumento de la carga de trabajo relacionada con ese respaldo activo que pretenden dar a la implementación de este nuevo derecho, digo, el aumento de la carga de trabajo no es especialmente gravosa para los Servicios Sociales debido a que consiste en colaborar con una tramitación.

Bien, en estos momentos hay tres maneras de solicitar el IMV, dos de ellos son telemáticos y uno es presencial. De manera telemática se puede presentar con certificado digital, entendemos que lo están haciendo personas que tienen competencias digitales suficientes, o se puede hacer sin certificado digital. En ambos casos es necesario adjuntar toda la documentación escaneada entonces, incluso las personas que deseen hacer la solicitud de manera telemática sin certificado digital tienen que hacer ese trabajo de escaneo de toda la documentación que no es tan sencillo para quien no tiene competencias digitales.

Las personas que están llegando a nuestros CEAS solicitando ayuda para realizar este trámite optan por la tercera opción, no es la que más se está publicitando pero existe y es la documentación en papel. Esta es la solicitud del IMV en papel, es un, cuatro folios de datos que hay que rellenar, que hay que firmar y que hay que presentar en uno de los centros de la Seguridad Social pidiendo cita previa como está ocurriendo en todas las Administraciones en estos momentos. Estos cuatro folios no consisten solamente en datos personales. Hay que hacer, bueno, unos datos de patrimonio, unos datos de ingreso que sí suponen trabajo, que sí se está haciendo desde los CEAS y sí supone trabajo y supone tiempo. Y este tiempo para poder hacerlo de la manera correcta es necesario poder contar con los trabajadores necesarios para poder desarrollarlo.

Esto es tal y está evidenciándose en todos los puntos de nuestro país hasta tal punto que directamente desde la FEMP hace un par de días han suscrito un acuerdo solicitando que se dote a las entidades locales de los recursos necesarios para poder hacer esta tramitación. Estamos todos de acuerdo en que toda la ayuda

que le podamos proporcionar a los ciudadanos para que ejerzan sus derechos es importante, pero generar expectativas sin poder contar con los recursos necesarios creo que es un error de base.

Yo les propondría que la postura del Ayuntamiento de Salamanca sea de irnos a esta declaración de la FEMP sobre el IMV en la que se queda de manifiesto que si pretendemos que sea una oportunidad para todos los españoles, todas las entidades locales tenemos que tener los mismos recursos para poder gestionarlo de la manera adecuada, de la manera correcta, de lo contrario lo único que conseguiríamos sería generar expectativas que tal vez en Salamanca sí pudiéramos cumplir pero creo que sería muy injusto que una Ley que pretende ser una oportunidad para todos los españoles dependa de los recursos que puedan poner a disposición las diferentes entidades locales. Muchas gracias.

**SRA. PARES CABRERA:** La pandemia ocasionada por el Covid-19 ha generado una crisis sanitaria, social y económica de consecuencias tristemente conocidas. Una situación que se ha agravado ahora pero que no es nueva.

Por ello las Administraciones debemos trabajar para mantener el empleo de los españoles, facilitar la inserción laboral de quienes se encuentran en paro y apoyar a las miles de personas que necesitan ayudas para poder comer o comprar artículos de primera necesidad. Es una obligación moral. Los Ayuntamientos somos la punta de lanza contra la exclusión social, los primeros que atendemos situaciones de desigualdad y pobreza y mucho más ahora.

El Partido Popular está a favor de la implantación del IMV pues tiene los mismos objetivos que las políticas sociales que se están realizando en instituciones gobernadas como este Ayuntamiento o la Junta de Castilla y León. De hecho el IMV imita medidas como la Renta Garantizada de Ciudadanía que ya hemos comentado en las anteriores intervenciones, que lleva ayudando a familias en dificultades en Castilla y León.

Tenemos claro que la mejor ayuda que podemos darle a las personas en dificultades es un empleo. El futuro de los españoles no puede pasar por la dependencia de una ayuda, sino que toda política social debe vincularse al

empleo.

La prestación no es por tanto un fin en sí misma, sino una herramienta para facilitar la incorporación de los ciudadanos en exclusión hacia las oportunidades que ofrece la sociedad. Por ello es nuestra responsabilidad atender a las familias en dificultades, prestando ayuda como así hace el Ayuntamiento para que dispongan de una vivienda, alimentos, medicamentos, o libros de texto por nombrar algunas.

Creemos que el IMV va en la buena dirección aunque queremos hacer algunas precisiones sobre la moción presentada.

El Decreto Ley señala que los gastos que se derivan a la aplicación del artículo 22 serán financiados con cargo a los ingresos corrientes de los ayuntamientos. Entonces, la intención del Gobierno es que las Entidades Locales puedan participar en la gestión de ese tipo de ayudas, el Gobierno de España tendrá que facilitar primero una financiación adecuada a los ayuntamientos. Una financiación que permita tramitar con garantías el IMV y comprobar el cumplimiento de los requisitos que se les pide a los solicitantes.

Por ello pedimos un nuevo fondo que permita a los Ayuntamientos que asuman la gestión del IMV a atender su tramitación de forma adecuada y en esto pedimos la ayuda de los Concejales Socialistas para que así lo reclamen a su Gobierno cuanto antes.

Así lo ha entendido también la FEMP quien recientemente ha presentado enmiendas para solicitar la supresión de la actual redacción de la disposición final sexta y que asimismo se contemple la suficiencia de los recursos transferibles a las entidades locales para la gestión de esta ayuda. No sabemos por qué no lo solicitan en su moción. Esperamos que sean reivindicativos en este aspecto pues de lo contrario cargaremos de más trabajo a los Servicios Sociales.

En este sentido les recuerdo también que la Junta de Castilla y León ya ha solicitado poder gestionar este IMV pues es una medida complementaria a la Renta Garantizada. No se explica por tanto que el Gobierno Socialista conceda la

gestión de este IMV a autonomías como el País Vasco, Navarra y Cataluña a la vez que se lo niega a Castilla y León. Es un nuevo agravio comparativo y una muestra más de desigualdad. Esperamos que el Partido Socialista de Salamanca exija el mismo trato para Castilla y León que para el resto.

Tampoco se explica que el Grupo Socialista pretenda que el Ayuntamiento realice un estudio de las necesidades de las familias, o lleve una campaña de difusión de esta medida. El Gobierno puede llevar perfectamente a cabo estas cuestiones. No solo por ser la Administración competente, sino por contar con herramientas que permiten detectar los niveles bajos de renta con más facilidad que un Ayuntamiento.

Del mismo modo, si el Gobierno quiere alcanzar acuerdos con las Entidades Locales, lo tiene muy fácil, puede tomar la iniciativa y firmar el acuerdo marco entre Seguridad Social y FEMP como así ha solicitado esta última Federación.

Termino ya reiterando todo lo señalado por la Concejala de Familia. La política social de este Ayuntamiento es la inserción laboral y social, es nuestra vocación y atender a quienes más lo necesitan y no dejar a nadie atrás. Bien lo saben los ciudadanos que pasan por dificultades y nuestros empleados municipales a los que desde aquí felicito por su excelente trabajo. Muchas gracias.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, primero agradecer el apoyo que ha manifestado la Portavoz de Podemos, por Carmen, a la moción y quiero contestar con algunos argumentos que básicamente que no entiendo.

Es difícil entender que una moción muy parecida se presente en la Diputación y el Partido Popular la apoye y resulta que incluso una persona que allí la va a votar a favor, una muy semejante, aquí vaya a votar en contra.

Es difícil entender que se haga el argumento de la territorialidad cuando siempre que la derecha habla de que defiende la centralización de determinadas prestaciones ésta es una prestación suelo igualadora en todo el territorio que además es compatible y permite una compatibilidad con las idiosincrasias de las Comunidades Autónomas, incluso en aquellas que son forales, que como en otras

leyes tienen todavía más idiosincrasia, pero en el fondo es la Ley nacional y resulta que ahora lo que se pide es lo contrario, que se deje gestionar a los Comunidades Autónomas.

También es difícil de entender que si se va a hacer un esfuerzo y se van a contratar siete personas en Servicios Sociales en Salamanca para una ayuda que pactamos aquí todos los Grupos Políticos para ponerla en marcha, ayuda que solo es una paga, esos mismos recursos no se puedan dedicar a una ayuda que no es una paga sino que va a ser una paga en el tiempo, a lo largo del tiempo.

En este caso no estamos hablando de que vaya a necesitarse colaborar siempre, si la ayuda cada persona la hará una vez, como ha planteado en la solicitud, se hace y luego las recaudaciones son automáticas salvo que cabe en la gestión. Evidentemente una ley nueva implica un esfuerzo al principio pero luego no es un esfuerzo sostenido en el tiempo, por lo tanto, que yo creo que si se va a hacer u esfuerzo para unas ayudas que se van a poner tampoco sería tan difícil que se pudiera hacer para esto.

Es verdad que lo hemos preguntado en la Comisión, claro, y la respuesta fue que los CEAS estaban contestando, sólo faltaba que los CEAS, yo sé que están contestando y que están ayudando mucho más allá de lo que se les pide, pero es que curiosamente el Ayuntamiento es el que no está colaborando. Porque yo he cogido la página web del Ayuntamiento y es sorprendente con una ley, con una prestación de este tipo, en la página web, en su portada no aparece ninguna referencia. Bueno, ni en la portada ni en ninguna de las páginas de la página web del Ayuntamiento de que exista esto. Ya no se pide que no hagan un proyecto de difusión, es que ni siquiera aparece por ninguna parte.

Solo aparece un sitio en un trozo, en una página web, en noticias municipales aparece, aviso, se informa a la ciudadanía que siendo el volante de empadronamiento parte de la documentación necesaria para solicitar el IMV, no es necesario que lo aporten ya que la Tesorería General de la Seguridad Social se encargará de solicitarlo al Ayuntamiento. Es todo lo que se habla del IMV en la

página web del Ayuntamiento de información.

Yo no sé si la ciudadanía va a entender que todo el problema sea si la FEMP negocia o no negocia, si se pone más dinero para pagar a esas personas a mayores o no se pone para esas personas a mayores, y si alguien no se entera o no consigue hacer la prestación o lo haga mal y se la denieguen. Eso yo me imagino que serán los ciudadanos los que tendrán que valorarlo. Muchas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **6.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA DOTAR DE MÁS BANCOS Y SOMBRA A LAS PLAZAS DE LA CIUDAD MONUMENTAL.**

“Salamanca es una ciudad con un rico patrimonio monumental, universalmente reconocido, cuyo centro histórico la hace merecedora del Título de Ciudad Patrimonio.

El espacio público ha de concebirse como un servicio público, de forma que los habitantes perciban no solo que pueden hacer uso de él para desplazarse, sino que también les reporta beneficios su simple estancia en el mismo.

Así concebidos, los espacios de la ciudad han de ser diseñado de forma que cumplan con las expectativas que la ciudadanía tiene sobre ellos. Y de esa forma se convierten en espacios visitados y vivos. Son parte del alma de la ciudad. Y nada impide que su uso sea múltiple, de forma simultánea o sucesiva.

Esta apreciación es especial en las plazas y plazuelas. Siempre resultan ser lugares tranquilos, de encuentro, disponibles para usos diferentes. Por suerte la ciudad histórica conserva aún un buen número de ellas. Lamentablemente su visita nos revela un grave déficit en cuanto a dos elementos que las pueden hacer lugares apreciados: bancos para sentarse y sombra para guarecerse de las inclemencias del sol en verano.

Así hay plazas que no tiene ningún banco, otras tienen, pero son insuficientes o están colocados de forma demasiado expuesta a los rigores del calor por deficiencias en el arbolado que no llega a proporcionar una sombra suficiente. Finalmente, otras tienen bancos, pero no son accesibles porque el espacio para su uso lo ocupan otros elementos como pueden ser las terrazas.

Así, un análisis de la situación de las principales plazas y lugares de la ciudad histórica nos deja las siguientes reseñas:

**Plaza del Poeta Iglesias:** carece de bancos para sentarse, únicamente puede ser usada para tal fin la peana del arquitecto de la Plaza Mayor. Carece de arbolado. Por mostrar el lado opuesto, en la Plaza del Corrillo existen varios bancos a la sombra que están siempre llenos de personas.

**Calle Bordadores:** no hay asientos para estancia.

**Isla de la Rúa:** Su arbolado de sombra desapareció este invierno. Solo existe un banco corrido que no se puede utilizar por la presencia de terrazas. Aquí la reserva de espacio para los peatones no existe.

**Plaza del Liceo:** Carece de bancos y de arbolado de sombra.

**Plaza de la Libertad:** Tiene bancos corridos alrededor del perímetro del jardín, pero no se puede acceder a la mayor parte de ellos por estar las terrazas colocadas justo en ese lado. En el interior del jardín solo se dispone de 6 bancos.

**Plaza del Peso:** Carece de bancos y arbolado.

**Plaza San Boal:** tiene escasos 4 bancos y 2 árboles. El espacio de la plaza da para más aun compartiendolo con terrazas.

**Plaza del Ángel:** tiene solo 4 bancos para sentarse y sin arbolado o vegetación de sombra.

**Plaza de San Julián:** El espacio peatonal apenas dispone de bancos y arbolado.

**Plaza de la Reina:** Se ha puesto buen arbolado, pero no hay bancos. Podría haberse aprovechado el pretil de separación con la calle Bermejeros para hacer un banco corrido.

**Plaza de Sexmeros:** no hay bancos para sentarse ni arbolado.

**Plaza de San Benito:** La iglesia está en el centro, solo una de las alas tiene bancos sin arbolado.

Este breve recorrido nos dibuja un centro urbano rico en recursos, plazas, pero diseñadas de forma que no llegan a ser disfrutadas por la ciudadanía. Hay una carencia evidente de lugares en los que poder sentarse, sin necesidad de consumir en bares. Solo para descansar o como parte del paseo, mientras se admira la ciudad. Y hay una presencia demasiado omnipresente del granito, sin muchos más elementos decorativos. Este es otro capítulo también objeto de reflexión.

En el acuerdo de los grupos de todos los grupos políticos del Ayuntamiento para hacer frente a los efectos de la pandemia del Covid19 se recoge que se establecerán por el Ayuntamiento medidas de movilidad urbana con la finalidad de ampliar los espacios de uso para los peatones, contribuyendo así a favorecer durante el tránsito peatonal el cumplimiento de medidas preventivas de protección de la salud frente a la pandemia del COVID-19.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

Llevar a cabo, a corto plazo, un proyecto para dotar de suficientes bancos y arbolado o vegetación que dé sombra a las plazas enumeradas en esta moción a fin de hacerlas lugares más utilizables por la ciudadanía para el descanso y el disfrute de la ciudad”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. DIEZ SIERRA: Esta es una moción que presenta la Concejalía de Podemos integrada en el Grupo Mixto que es una moción que es sencilla, barata, creo que deberían ustedes apoyarla puesto que no implica grandes movimientos en la ciudad y sí que un beneficio social muy grande.

Para Podemos los espacios públicos han de concebirse como un servicio público; esto, dicho así, de corrido, parece como que no quiere decir gran cosa pero tiene mucha implicación. Quiere decir que a la hora de diseñar el espacio público hay que tener en cuenta que sí es un servicio público como son el transporte, la limpieza, las basuras, tiene una dimensión importante, las calles, las vías de nuestra ciudad, los parques, los jardines, las plazas, las plazuelas, son importantes en la ciudad, porque no son solamente lugares por los que desplazarse sino que también son lugares para realizar cosas y simplemente para estar. Una parte de nuestra vida transcurre en el espacio público y una parte de la actividad municipal se desarrolla también en el espacio público. Por eso a la hora de diseñarlo hay que tener en cuenta eso que es un servicio público y hay que darle esta dimensión.

Esta cuestión es especial en las plazas y plazuelas. Siempre resultan ser lugares tranquilos, lugares de encuentro, disponibles para usos diferentes, por suerte nuestra ciudad histórica cuenta un buen número de plazas y plazuelas. Lamentablemente su visita nos revela un gran déficit en cuanto a dos elementos que las puede hacer lugares apreciados. Bancos para sentarse y sobras para guarecerse de las inclemencias del sol en verano.

Así tenemos plazas que no tienen ningún banco, otras tienen pero son insuficientes o están colocados de forma demasiado expuesta a los rigores del calor por deficiencias en el arbolado que no llega a dar sombra suficiente; otras plazas tienen bancos pero no son accesibles porque el espacio para su uso lo ocupan otros elementos como pueden ser las terrazas.

Nada impide que las plazas y plazuelas tengan un uso múltiple, de forma

simultánea o de forma sucesiva, con eso quiero dejar claro que se puede combinar perfectamente el uso por parte de la ciudadanía con el uso por parte de los bares por medio de terrazas de las plazas.

Un análisis de la situación de las principales plazas y lugares de la ciudad histórica nos deja las siguientes reseñas: Plaza del Poeta Iglesias, carece de bancos para sentarse, únicamente existe un banco corrido en la peana del Arquitecto de la Plaza Mayor situado en el centro y carece de arbolado. Para mostrar el lado opuesto, en la Plaza del Corrillo, existen una serie de bancos a la sombra que están siempre llenos de personas. Calle de Bordadores, no hay lugares para sentarse. Isla de la Rúa, su arbolado de sombra desapareció este invierno, solo hay un banco corrido que no se puede utilizar por la presencia de terrazas. Aquí la reserva de espacio para los peatones no existe. Plaza del Liceo, carece de bancos y de arbolado de sombra. Plaza de la Libertad, tiene bancos corridos alrededor del perímetro del jardín pero no se puede acceder a la mayor parte de ellos por estar las terrazas colocadas justo en ese lado, en el interior del jardín solo hay seis bancos. Plaza del Peso, carece de bancos y arbolado. Plaza de San Boal, tiene escasos cuatro bancos y dos árboles, el espacio de la plaza da para mucho más compartiéndolo incluso con terrazas. Plaza del Ángel, tiene solo cuatro bancos para sentarse sin arbolado o vegetación de sombra. Plaza de San Julián, el espacio peatonal apenas dispone de bancos y arbolado. Plaza de la Reina se ha puesto buen arbolado pero no hay bancos, podría haberse aprovechado el pretil de separación con la calle Bermejeros para hacer un banco corrido. Plaza de Sexmeros, no hay bancos para sentarse ni arbolado, toda la plaza está ocupada por terrazas. Pero toda eh, incluso casi el lugar para pasar escaso. Plaza de San Benito, la Iglesia está en el centro, sólo una de las alas tiene bancos sin arbolado.

Este breve recorrido nos dibuja un centro urbano rico en recurso pero diseñados de forma que no llegan a ser disfrutados. Cuando llegamos a un acuerdo entre los distintos grupos políticos del Ayuntamiento con motivo del Covid-19 se recogía que se establecerán por el Ayuntamiento medidas de movilidad urbana con la finalidad de ampliar los espacios de uso para los peatones. También a raíz

de ese acuerdo se ampliaron las terrazas.

Bueno, ahora mismo es bueno que la gente salga a la calle y que permanezca en ella mientras haga buen tiempo. Entonces considero que es una propuesta que puede ser votada por ustedes, una propuesta que puede ser llevada a cabo, que no es cara como he dicho al principio, que es sencilla, y que nos reconciliaría mucho con la gente, sobre todo con las personas mayores que llegan al centro o están en el centro y tienen que...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen debe terminar.

SRA. DIEZ SIERRA: Sí, perdone, ahora mismo. Llegan al centro y no tienen dónde sentarse. Y dónde guarecerse de estas inclemencias de ciudad castellana. Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias por esta moción Grupo Podemos de Salamanca, realmente lo que hace es reafirmar nuestra estrategia de infraestructura verde y el Proyecto Life de Salamanca en la Ruta de la Plata presentado hace poco.

Este proyecto, en este proyecto había unas simulaciones de cómo quedaría una calle como las que usted dice cuando se pone arbolado y cuando se ponen bancos. Siguiendo esto mismo, yo pienso que la moción que presenta tiene que ver con esto. Tiene que ver con diez principales plazas, diez, que podían haber sido, doce u ocho, pero bueno eligen diez, y además en la moción dicen plazas enumeradas, es decir, tienen que ser esas diez. Y dentro de sus diez no hay ninguna zona de barrio que también se necesita, lo que estas instalaciones de acupuntura verde y mejorar la calidad de vida del ciudadano que es un poco la estrategia que tenemos que seguir.

No hay nada en los barrios, pero si vemos las que habéis puesto, las que están enumeradas, empezamos por la Plaza de la Libertad. La Plaza de la Libertad realmente tiene suficientes árboles, suficientes bancos, tiene fuente y es muy bonita. El problema que tiene según indican son las terrazas, y esto pasa en muchas de las que están enumeradas tal y como ha dicho ahora en la presentación.

Luego, a lo mejor sí que la moción o debería ser una moción para regular las terrazas en estas plazas, porque muchas veces se nota que hay incompatibilidades. Pero bueno, si vamos a Bordadores donde está la estatua de Miguel de Unamuno con los árboles justo un poquito más adelante está la calle de las Úrsulas donde hay bancos y hay árboles también, o sea que tampoco es tanto problema.

Si seguimos un poquito más, llegamos a la Plaza de San Benito con la que acaban su lista. Esta plaza que es una de mis preferidas, por supuesto, de cuando estudiaba en la Universidad, en la USAL, me he permitido hacer una simulación de cómo quedaría con árboles e indudablemente mejoraría mucho, pero, yo creo que todas esas actuaciones deben, a lo mejor lo que yo he propuesto los técnicos de patrimonio o los técnicos de medio ambiente, o los técnicos de mantenimiento de la ciudad no están de acuerdo.

Entonces, lo que nosotros pensamos es que todas estas actuaciones deberían ir a la Comisión de Medio Ambiente y ser consensuadas por todos los Grupos. Mis compañeros que están en la Comisión seguro que les ayudará a consensuar estas zonas y más zonas del barrio donde se pueden hacer esta acupuntura verde.

Votaremos que no porque creemos que hay que consensuarlo y en vez de diez pueden ser doce, pueden ser ocho, pueden ser y no solo en el centro sino también en barrios. Muchas gracias.

**SRA. SANTAMARÍA TRIGO:** Desde 2007 más de la mitad de la población mundial ha estado viviendo en ciudades y esperando que dicha cantidad aumente al 60% en el 2030. ES por ello que las ciudades tienen que afrontar retos económicos, medio ambientales, climáticos, sociales y demográficos a los que tienen que dar una solución sin degradar el entorno proporcionando calidad de vida a los ciudadanos. Desde este Ayuntamiento debemos conseguir una ciudad de la que todos podamos disfrutar con calidad de vida tanto las generaciones presentes como las futuras. Las ciudades necesitan bosques urbanos, entendiéndose por este término todos los árboles, grupos de árboles y árboles individuales. La FAO indica que no se pueden prescindir de los bosques urbanos

en las ciudades. Y la Agenda 2030 en su objetivo número 11 tiene como fin lograr que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles en donde encaja a la perfección el término de bosque urbano.

Los árboles son elementos fundamentales en las ciudades por los beneficios que aportan al eliminar contaminación, mitigar el cambio climático, mejorar la calidad del aire, proporcionar hábitat a otras plantas y animales además de alimento y protección, brindar sombra y proporcionar numerosos beneficios para la salud, ya que estos espacios verdes están asociados a reducción de la obesidad infantil así como mejoran la salud física y mental de las personas que viven cerca de espacios verdes urbanos y tienen acceso a ellos.

Los árboles son importantes por su contribución a la reducción del efecto “Isla de calor urbano”. Con más árboles en la calle serían más tolerables las olas de calor en la ciudad ya que purifican el aire y contribuyen a reducir uno o dos grados centígrados la temperatura, además de la sombra que proporcionan tan necesarias en la época estival con el clima que tenemos en nuestra ciudad. Estas cifras de reducción de uno o dos grados centígrados de temperatura el escucharse puede no parece significativa pero ante olas de calor sí lo son. Por eso es fundamental el mantenimiento y plantación de más árboles ya que el calor de las áreas urbanas se ha convertido en una de las amenazas ambientales más graves y su impacto solo continuará avanzando según avance el cambio climático.

Deberíamos apostar por una ciudad más amable y más verde en la que para tener sombras no tengamos que recurrir a unos elementos artificiales de gran coste económico que puedan ser objeto de actos vandálicos, siendo Salamanca una de las ciudades más bellas de España, declarada Patrimonio de la Humanidad, debemos crear espacios inclusivos, accesibles, verdes y de calidad. Espacios de calidad con los que contamos en Salamanca como ha señalado Doña Carmen pero a los que debemos dotar de elementos urbanos que los hagan más amigables con las personas y que contribuyan a mejorar la interacción social e intergeneracional. La ciudad histórica no solo es visitada por gran cantidad de turistas sino que

también es un punto de encuentro y zona de esparcimiento para los habitantes de esta ciudad, siendo necesario convertirla en un lugar más amable para los mayores y para los niños que son quienes con carácter general hacen un uso más tranquilo o sedentario del espacio público y se facilite el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico de las ciudades y en particular a los espacios públicos.

Los bancos para sentarse son elementos urbanos que permiten momento de sociabilidad y relajación. Que invitan a explorar nuevas formas de relación entre los ciudadanos. Los bancos ofrecen la posibilidad de realizar actividades en nuestras plazas, calles, parques, tales como leer, jugar, pasear o ver pasar la gente, actividades urbanas fundamentales para hacer de Salamanca una ciudad más accesible, cómoda y humana.

Es, por todo lo anteriormente expuesto, que desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos el acuerdo de llevar a cabo a corto plazo un proyecto para dotar de suficientes bancos y arbolado o vegetación que de sombra a las plazas enumeradas en la moción a fin de hacerlas lugares más utilizables por la ciudadanía con el descanso y el disfrute de la ciudad. Gracias.

**SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ:** Doña Carmen le agradecemos también su moción igual que ha hecho mi compañero de Equipo de Gobierno porque creo sinceramente que tiene buena intención. Además también se lo agradecemos porque habrá muy pocas ciudades en España que hayan instalado tantos bancos y plantado tantos árboles como lo ha hecho Salamanca en los últimos años y además se puede comprobar.

En la ciudad actualmente existen 8.879 bancos, es lo que tenemos inventariado, es decir, hay un banco por cada dieciséis habitantes. Repito, un banco por cada dieciséis habitantes. Aun así no hay ningún problema porque los seguiremos instalando.

En relación con el arbolado que también usted cita en la moción, tenemos más de 88.000 árboles en las zonas verdes municipales. Hemos plantado más de mil en el último año. Vamos a plantar además más de 4.600 árboles y unas

107.000 plantas arbustivas con el Proyecto Life Vía de la Plata hasta 2024, un proyecto que convertirá nuestro término municipal y sus calles en verdaderos corredores verdes pues conectará varias de ellas para unir también nuestra ciudad con el camino natural verde Vía de la Plata y le señalo además que en la zona patrimonial está prevista la plantación de unos 470 árboles sin contar las diferentes especies arbustivas.

Algo que ya hemos tratado en la Comisión de Medio Ambiente pues fueron los técnicos a presentarnos el Proyecto y en la que se seguirá informando como ya se les ha dicho en sucesivas ocasiones. Desde aquí además aprovecho la oportunidad para agradecer el extraordinario trabajo a los técnicos del Patronato y Medio Ambiente en este proyecto.

Además ya se está apostando Doña María Jesús por una ciudad más verde, como usted ha dicho. Somos una de las ciudades con más superficie de parques y zonas verdes por habitante. Por no hablar de la estrategia de infraestructura verde que supone un nuevo modo de vida en comunidad donde no entraré por falta de tiempo. Como usted dice Doña Carmen, en el acuerdo ejemplar firmado por todos los Grupos Municipales para hacer frente a las consecuencias del Covid nos comprometimos a aumentar los espacios para el disfrute de los salmantinos y así lo haremos, son embargo también es importante ser conscientes de algunos datos.

Fíjese, en toda la zona centro hay inventariados 215 bancos repartidos en 42 ubicaciones. En cuanto a los árboles la zona centro dispone de nueve zonas ajardinadas y 708 árboles, y que conste que me refiero a la zona centro porque usted omite a otros barrios en su moción y se centra en esta zona. Concretamente, atendiendo a los lugares que usted menciona, por poner algunos ejemplos, en la Plaza del Poeta Iglesias hay dos bancos y tres árboles, en la Isla de la Rúa disponemos de seis árboles ¿Cómo que carecemos de sombra en este caso? No, hemos cambiado esos seis árboles por razones que ya se explicaron además en este Pleno. En la Plaza de San Boal hay tres bancos y dos árboles, en la Plaza de la reina, once árboles y cinco bancos. En la Plaza de San Benito, en la entrada

oeste existen cinco bancos. En la Plaza de la Constitución tenemos siete árboles, tres jardineras y superficie arquitectónica para sentarse de 22 metros lineales. En la Plaza de Santa Eulalia hay dieciséis bancos y 1.000 m<sup>2</sup> de jardín con 22 árboles de distintos portes.

Sigo pensando – y es mi opinión – que estas cuestiones además se pueden tratar como ha dicho mi compañero Ricardo en la Comisión de Medio Ambiente como verdaderamente se vienen haciendo, son, además, un objeto habitual de la misma. Aparte, usted no menciona los excelentes parques y plazas recientemente reformados de los que dispone Salamanca en todos los barrios, donde se incluyen zonas para el disfrute de toda la familia. La Plaza de Barcelona que se está actualmente reformando, el Parque Colón, Villar y Macías el Parque de Chamberí, Julián Sánchez el Charro, el Parque de Nebrija, la Plaza de Extremadura en Buenos Aires, la Alamedilla, el Parque de la Calle Villares, el Parque de Salesas, el Parque de Garrido, Jesuitas, etc. Nos alegra ver esto y otros parques y plazas llenos de vida.

Respecto de su moción no obstante le tengo que hacer algunas precisiones porque no todo es tan sencillo como en principio parece. Existen lugares que por el tránsito concurrido de viandantes no es recomendable instalar bancos, por ejemplo en la Plaza del Liceo, en otros lugares no hay espacio como la Calle Bordadores, en otros lugares plantar árboles impediría la visión y el disfrute de nuestro patrimonio, por eso, pues me sorprenden algunas de las manifestaciones que he oído aquí.

Por eso, Doña Carmen es preciso estudiar detenidamente cada caso. Tampoco se ha dado cuenta usted de una circunstancia, no hay unanimidad en la mejor ubicación ni en el mejor tipo de banco, puede preguntar usted. Un lugar idóneo para el verano es el más frío en invierno, que se lo digan a nuestro Alcalde que en varias ocasiones ha acompañado a algunos vecinos in situ para que le indicaran la mejor ubicación para un banco. Eso sí que es una atención personalizada al vecino.

En definitiva Doña Carmen, no podemos votar a favor de esta moción

porque desconoce muchos de los aspectos que le acabo de exponer, pero sí que le informo que llevaríamos a cabo un progresivo y razonable aumento del arbolado y del mobiliario. Seguiremos plantando árboles e instalando bancos. No hemos dejado de atender en ningún momento peticiones de asociaciones de vecinos, salud y mayores que pedían bancos, árboles y más cuestiones. Si los salmantinos piden bancos pues instalaremos más bancos. Seguiremos convirtiendo a Salamanca en una ciudad agradable para el disfrute, más humana, más cómoda y más accesible. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Me alegran los buenos deseos, espero que se lleven a cabo. Vamos a ver esto no es una moción en general para dotar de bancos y arbolado a la ciudad. Me he circunscrito, nos hemos circunscrito a exactamente doce lugares de los cuales once son plazas y una es una calle. Por lo tanto, no se han incluido a conciencia los barrios, ya será objeto en otro momento, estamos hablando de plazas y plazuelas del centro de la ciudad.

Estas plazas y plazuelas no son objeto de intervención con el programa de infraestructura verde Life, como ustedes han mencionado varias veces, este proyecto que nosotros hemos votado a favor, está bien pero sirve para lo que sirve y no trata de que las plazas y plazuelas del centro que se han mencionado en este informe se doten de bancos ni se doten de arbolado.

Bien, se me dice que si el problema son las terrazas o es que no hay bancos, vamos a ver, el problema es el que se ha descrito, no existen bancos o sí que existen pero no son accesibles o existen de forma insuficiente. Y el arbolado o no existe en muchas ocasiones o el que hay no da la suficiente sombra. No es la situación de las terrazas. Nadie concibe hoy en día que las plazas que he enumerado no tuvieran terrazas, nadie. O sean, estamos acostumbrados a ellas y además nos parecen agradables. Quizá el problema este en las situación de las terrazas, o sea, si una terraza se pone casi encima de un banco y nadie lo puede usar, pues entonces el problema no es la terraza, es la situación de la terraza. Y hay que preguntarse siempre cuando veamos cualquier espacio de estos que he

mencionado dónde está ese 50% de espacio para peatones y dónde está, o para viandantes, y dónde está ese 50% para las terrazas. Veremos que en algunos sitios se ha ocupado excesivamente.

Bueno, pues eso probablemente haya que corregirlo, pero lo que se quiere fundamentalmente es dotar de bancos y de arbolado a esos lugares. Dice: “La Isla de la Rúa hay arbolado” bien, pero no hay arbolado de sombra. Y lo que se está diciendo es que la terraza ocupa absolutamente todo el espacio. Que hay un banco corrido y que no se puede utilizar. Eso exactamente es lo que hay que entender. Creo que está suficientemente claro en la moción.

Plantearlo en la Comisión de Medio Ambiente, sí, claro que se puede plantear en la Comisión de Medio Ambiente y aquí también se puede plantear. ¿Qué hay que buscar el consenso? Perfecto, eso es lo que estoy haciendo, Sres. de Ciudadanos, Sres. del PP voten a favor de esto. El consenso no hace falta buscarlo en despachos, se busca en los órganos propios de las administraciones. Este es el Pleno, aquí busco el consenso.

Creo, como he señalado antes, que es una propuesta barata, que es una propuesta sencilla, que no depende solo de la Comisión de Medio Ambiente, también depende de Fomento, por lo tanto ahí siempre nos encontramos con problemas a la hora de hacer propuestas. No, es que de la otra Comisión, bueno, pues aquí es el Pleno...

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña Carmen.

SRA. DÍEZ SIERRA: Pues aquí es el Pleno que nos corresponde todo. Y que pensemos que para sentarse no hace falta consumir y que tenemos demasiado granito omnipresente ¿Vale? Muchas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Díez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

**6.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MUNICIPAL QUE ANALICE LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA EN LAS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA DE LA CIUDAD Y PARA LA PETICIÓN AL GOBIERNO DE UAN LEY DE MÍNIMOS QUE LAS REGULE.**

“Esta moción se presenta a iniciativa de la plataforma YAY@GAITAS de Salamanca, adherida a la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE), plataforma que tiene como objetivo primordial la defensa del sistema público de pensiones, su suficiencia y la eliminación de la brecha de género en sus prestaciones, que afecta, mayormente, al sector de personas jubiladas y mayores, pero sin olvidar que esta defensa va íntimamente ligada a la de la atención socio-sanitaria y habitacional de este sector.

La pandemia desatada por el Covid-19 está suponiendo la mayor crisis sanitaria, económica y social que ha padecido la humanidad, posiblemente, desde la II Guerra Mundial, que está atacando a todo tipo de personas, sin distinción alguna.

Hay un sector de la población que se está viendo más afectado, como es el de las personas mayores, donde se ha producido la mayor parte de los fallecimientos y, especialmente, en las residencias de mayores, donde, según información de la Junta de Castilla y León, más del 60 por 100 del total de fallecimientos por coronavirus provienen de las residencias de tercera edad, donde se han producido 2.576 muertes (1.473 por casos diagnosticados y 1.103 con síntomas compatibles). Un hecho que ha afectado a todas estas instituciones de toda la Comunidad Autónoma, aunque con distinta incidencia según las provincias.

Según datos oficiales, a día de hoy, en nuestra provincia, Salamanca, han fallecido en residencias de mayores 260 personas diagnosticadas de Covid-19 y 207 con síntomas compatibles. No se han publicado los datos de la capital, donde existen 17 residencias de titularidad privada y 2 de titularidad pública; en una de

éstas últimas, han fallecido 32 personas. Además, existe un centro para personas con discapacidad psíquica, el CAMP La Salle, donde, que se sepa, al menos ha registrado un fallecido por el Covid-19

Se desconocen los datos de la posible incidencia de la pandemia en los centros de día de Personas Mayores; si hubo usuarios contagiados y posible ruta de transmisión, así como si se produjeron fallecimientos entre estos usuarios.

Aunque la competencia directa en materia de servicios sociales asistenciales corresponde a la Comunidad Autónoma y, en este caso, el Ayuntamiento de Salamanca no es titular de ninguno de estos centros residenciales, no puede eludir cierta corresponsabilidad en el funcionamiento y resultados de estas instituciones de acogimiento de personas mayores o personas con discapacidad que se encuentran instaladas en el territorio al que extiende su administración.

Siendo una de las administraciones que integran el Estado, el Ayto comparte responsabilidad en velar por el bienestar de su población y porque se cumplan las disposiciones legales sobre salud, derechos humanos y libertades fundamentales, interviniendo para que los actores que interactúan en la vida de las personas -y con mayor motivo si se trata de las más vulnerables- cumplan exactamente con las exigencias legales.

Son bastantes las disposiciones que refieren la implicación de la administración local en el sector de los servicios sociales:

- Así, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su artículo 25 dispone que el municipio puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y que es competencia propia, que ejercerá en todo caso, la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- El artículo 11, apartados 1 y 2 h), de la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, establece que los poderes públicos velarán porque en la prestación de los servicios sociales se asegure el respeto a los derechos y

libertades fundamentales de las personas, y que los usuarios de los servicios sociales tienen derecho a la atención urgente en los supuestos que requieran una respuesta inmediata y prioritaria debido a situaciones de emergencia.

- El Art 5, apartado 2, de la misma Ley, establece que los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas, mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social.

- Por último, esta misma Ley, en su artículo 45, atribuye competencias en materia de servicios sociales a los municipios de más de 20.000 habitantes.

Esta finalidad y objetivos del sistema de servicios sociales no ha sido suficientemente atendido por los responsables de la administración autonómica y por las direcciones de los centros residenciales, desencadenando un caos que ha dado como resultado la muerte de personas mayores y en unas condiciones impropias de la dignidad que merecen.

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 del texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a consideración del Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Salamanca recabe datos, analice y elabore un informe público sobre la situación de las residencias y centros de día (públicos y privados) de Personas Mayores o con discapacidad presentes en la ciudad, bien a través de la Comisión de Bienestar Social o de una comisión especial creada al efecto sobre los siguientes extremos:

- Personas afectadas y fallecidas por el Covid-19 o síntomas compatibles.
- Posible vulneración de derechos de las personas residentes y sus familiares, en el tratamiento y atención que en estos centros se les ha prestado: si

se usaron los protocolos sanitarios establecidos legalmente, si fueron tratados por personal facultativo y, en su caso, trasladados a los servicios hospitalarios. Asimismo, determinar de forma concisa si hubo orden superior de no trasladar personas mayores a los centros hospitalarios.

- Posible vulneración de los derechos del personal trabajador de estos centros, en cuanto a medios puestos a su disposición, causas de sus contagios, realización de test o pruebas de detección, nivel de cobertura de las ratios de personal que establece la vigente legislación sobre autorización y funcionamiento de los centros residenciales, jornadas de trabajo por encima del tiempo que establece sus contratos y si se han realizado contrataciones suficientes para sustituir al personal que tuvo que darse de baja.

2.- Instar al Gobierno de la nación para que impulse la tramitación de una ley de mínimos que regule el funcionamiento de las residencias y centros de día de personas mayores o con discapacidad en España”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. DÍEZ SIERRA: Esta es una moción que se presenta a iniciativa de la Plataforma YAY@GAITAS de Salamanca. Esta Plataforma está adherida a la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE), que defienden nuestras pensiones públicas pero también defienden que la atención socio sanitaria y habitacional de las personas mayores sea adecuada. La firmamos la Concejala de Izquierda Unida Virginia Carrera que no está presente en este Pleno porque cuestión de enfermedad y yo misma, Concejala de Podemos. Pero igual que la anterior aspiramos que ustedes también la apoyen, todos los Grupos presentes aquí.

Bueno, está originada esta moción por la situación que hemos vivido por el Covid-19 que ha originado una crisis sanitaria, económica y social, posiblemente la más grave después de la II Guerra Mundial.

Hay un sector de la población que se está viendo más afectado, que se ha visto más afectado por esta pandemia que ha sido el sector de mayores, que vive

en residencias, especialmente, donde podemos decir que en torno al 60 por 100 de las personas muertas en España lo han sido en residencia de personas mayores.

En Salamanca los registros no son muy claros aunque sí la prensa ha dado día a día información sobre ello, también nuestra Procuradora de ciudadanos, y responsable del Área Sanitaria de Castilla y León. Según los datos de cuándo se ha hecho esta moción, en Salamanca habría habido 260 personas mayores muertas en las residencias, con prueba PCR y otras 207 con síntomas compatibles. Ya desglosando no tenemos dato de la capital porque no se han dado. Se desconoce también cuáles son estos datos de personas muertas, residencia por residencia. Sabemos que hay 17 residencias privadas y 2 públicas en la ciudad, que ninguna de ellas es municipal y que solamente el dato de que en unas de las residencias públicas ha habido 32 personas muertas. De los Centros de Día desconocemos también cuál ha sido la situación, tanto de afectados como de personas muertas

Sobre las residencias es la Comunidad Autónoma la que tiene las competencias, los Ayuntamientos por sí mismos no tienen, eso hay que dejarlo claro, si bien creo que no debemos eludir nuestra responsabilidad porque la ciudadanía que vive aquí, nuestro, su primer referente es el Ayuntamiento y no van a entender muy claro si el Ayuntamiento se muestra insensible hacia la gran cantidad de personas que han sido afectadas en las residencias de personas mayores.

Entonces, el Ayuntamiento compartimos una cierta responsabilidad en velar por el bienestar de la población y porque se cumplan las disposiciones legales sobre salud, derechos humanos y libertades fundamentales, interviniendo de alguna manera, debemos intervenir para que los actores que interactúan en la vida de las personas - y con mayor motivo si se trata de las más vulnerables - cumplan exactamente con las exigencias legales.

Bien, ¿Cuáles han sido esas exigencias legales? Por un lado tenemos la Ley de Bases de Régimen Local que establece que el municipio puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las

necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Hay ayuntamientos que sí que tienen residencias de personas mayores y es algo que creo que nos deberíamos de plantear en algún momento. Es decir, el diseño de 17 residencias privadas y solo dos públicas y luego un gran número de personas mayores que tienen que ir a buscar plaza residencial en los municipios de alrededor de Salamanca es bastante penoso.

Por otro lado, la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, dice que los poderes públicos velarán porque en la prestación de los servicios sociales se asegure el respeto a los derechos y libertades fundamentales de las personas, por ello esta misma Ley en su artículo 45 atribuye competencias en esa materia de servicios sociales a los municipios de más de 20.000 habitantes.

Esta finalidad y objetivos del sistema de servicios sociales no han sido suficientemente atendidos por los responsables de la administración autonómica y por las direcciones de los centros residenciales, desencadenando un caos que ha dado como resultado la muerte de personas mayores y en unas condiciones impropias de la dignidad que se merecen.

Por eso presentamos la siguiente propuesta de resolución que consta de dos puntos:

1.- Que el Ayuntamiento de Salamanca recabe datos, analice y elabore un informe público sobre la situación de las residencias y centros de día (públicos y privados) de Personas Mayores o con discapacidad, bien a través de la Comisión de Bienestar Social o bien a través de una comisión especial creada al efecto que determine cuántas personas han sido afectadas y cuántas han fallecido por el Covid-19.

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando Doñas Carmen.

SRA. DÍEZ SIERRA: De acuerdo, muchas gracias Sr. Alcalde, un segundito y ahora mismo termino.

También es necesario determinar si se usaron los protocolos sanitarios establecidos por el Gobierno tanto para las personas trabajadoras como para los internos en esas residencias.

Y por otro lado, instar al Gobierno de la nación para que impulse la tramitación de una ley de mínimos que regule el funcionamiento de las residencias y centros de día de personas mayores o con discapacidad en España.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, creo que estarán de acuerdo conmigo en que no debemos de caer en el error de hacer política con el dolor y que desgraciadamente las consecuencias de las pandemia la vamos a sufrir es posible que incluso durante décadas. Y no hemos salido todavía. En una crisis en medio de una crisis, debemos de buscar culpables o debemos de plantear soluciones.

Pues evidentemente creo que todos vamos a responder que vamos a buscar las soluciones. Las soluciones por aquellos que tienen la competencia, los medios, y la responsabilidad de tomarlas. Como por ejemplo la Junta de Castilla y León, que recientemente, el 18 de Julio ha aprobado un Decreto Ley que establece un Plan de Contingencia obligatorio para las residencias, basado en la experiencia que se ha sacado de esta pandemia, un Plan de Protección de los trabajadores, de los sanitarios, de los residentes, de los usuarios, así que Doña Carmen, le digo, si la competencia no pertenece a este Ayuntamiento y pertenece a otras instituciones ustedes ¿Por qué no dirigen la solicitud a esa institución? Y sobre todo ¿Por qué no lo dirigen a través de sus representantes en esas instituciones? Aquellos para los que luego piden el voto. ¿Consideran que sus propios representantes no están haciendo su trabajo? No se lo pidan, exíjanselo. Es más, ustedes gobiernan en el Gobierno de España. No pida, exija.

Una pregunta muy sencilla ¿Si usted gobernase en el Ayuntamiento de Salamanca aprobaría esta moción? ¿La presenta aquí para que se apruebe o la presenta aquí por mera cuestión política? ¿Le gustaría a usted si gobierna en este Ayuntamiento que se aprobase esta moción? Porque, ¿Qué significa, qué es lo que pide?

Pide que sin tener competencias para ello elaboremos informes oficiales ¿Qué va a hacerlo usted o va a usar a los técnicos de este Ayuntamiento? Y va a usar a los técnicos de este Ayuntamiento ¿Para qué? ¿Para que se determinen las

personas afectadas y fallecidas por el Covid-19 y síntomas compatibles? ¿La relación de personas afectadas y fallecidas la va a hacer usted con un técnico del Ayuntamiento? ¿Va a dar usted veracidad a esa información que da usted mismas o se va a basar en registros oficiales? ¿Va a tratar también de averiguar si se han seguido los protocolos médicos? ¿Con qué funcionario? Sin competencias, y sin conocimiento. ¿Qué funcionario le va a usted a certificar? ¿Cómo va a hacer usted ese informe?

Es más, todavía me resulta más increíble que pida que se determine de forma concisa si hubo orden superior de no trasladar a personas mayores a los centros hospitalarios. Eso lo va usted a certificar en un informe. Va usted a saberlo y va a certificarlo.

También va usted a certificar si se han seguido los protocolos, si se han respetado los derechos de los trabajadores, un asunto que no es solo de su competencia sino que está actualmente en Magistratura. Entonces, le vuelvo a preguntar ¿SI usted gobernase este Ayuntamiento llevaría a efecto la moción que plantea? Porque ustedes gobiernan en Zamora con mayoría absoluta. ¿Se va a llevar y se va a llevar a efecto una moción similar? Creo que los políticos que estamos aquí, sobre todo en un momento tan grave, debemos de ser responsables y ser didácticos y cuando se nos presenta una moción de este tipo que es totalmente legítima y una moción además que todos podemos llegar a entender, lo que hay que darle es la forma y el curso que se merece para darle respuestas, no para engañar, ni para tratar de obtener un rédito político. Cualquier otra solución sería no solo ilegal e ilegítima por falta de competencia sino inmoral. Muchas gracias.

**SR. GARCÍA MEILÁN:** Bueno, yo creo que plantear el tema de las residencias solo centrándonos en estos tres meses sería simplificar el problema. El problema de las residencias viene desde hace muchos años y viene ya discutiéndose desde hace muchos años. Por poner un ejemplo para no alargarme, aquí hace tres años recordamos que hubo varias residencias que se hicieron muy mediáticas, que estaban ya planteando muchas de estas cuestiones que estamos

hablando ahora.

El Covid lo que ha hecho es dar a esta evidencia una visión muchísimo más dramática y muchísimo más grave. El problema es el modelo de las residencias como ámbito social que se han ido instaurando a lo largo de las últimas decenas de años en este país y por desgracia me imagino que en toda Europa. Este modelo lo que hizo fue desprofesionalizar las residencias para convertirlas en sitios de cuidados. Claro, y esto va en contra totalmente de lo que es la evolución de la sociedad occidental o europea que se está envejeciendo cuya edad media es mucho mayor, la gente vive mucho más y además vive mucho más con dependencia, con problemas físicos, psicológicos, conectivos, etc. Y el cóctel tenía que estallar y el Covid lo único que ha hecho es estallar este modelo.

No nos queda, yo a mí, desde el Grupo Socialista no nos queda claro que de esto se vaya a sacar una enseñanza, que vayamos a aprender nada. Si se habla de que se van a reformar, se van poniendo parches, se habla de que se va a reformar el funcionamiento de las residencias, el Gobierno de la Nación ya se ha puesto en ello, pero al mismo tiempo que estamos hablando de eso estamos oyendo voces en el que se dice que hay que dar poca información de esto porque puede perjudicar a los derechos de los intereses económicos y mercantiles. Y lo digo porque esto lo ha dicho el Gobierno de Castilla y León, de las residencias. Hay que hablar poco de ello porque claro, están perdiendo imagen y están desapareciendo las listas de espera de las residencias porque la sociedad tiene miedo de ir a estos lugares en los que no está claro que los cuidados sean los adecuados.

Y yo creo que nosotros tenemos que dar una imagen de que nosotros priorizamos la atención y priorizamos la profesionalización de las residencias del cuidado a nuestros mayores sin tener ninguna otras cortapisa. En este caso yo creo que si habláramos de niños nadie tendría duda de esto. Yo lo que me planteo es por qué tenemos duda de que con los mayores sí puede valorar con auxiliares solamente. Yo me planteo por qué eso ocurre así.

También en la Comisión de Servicios Sociales preguntamos varias veces por ellos sabiendo que nos es competencia municipal eso es evidente, y solicitamos que se asistiera, que se preguntara, que se mirara, tanto os centros de mayores como de discapacidad. En el centro de Alzheimer, en otros centros de la ciudad. Entonces, en esta moción el Grupo Mixto justifica además todas estas ideas lo justifica con responsabilidades normativas para el Ayuntamiento.

Pero además de las cuestiones legales para ir terminando, a mí me preocupa la visión que vamos a quedar de esta situación, tenemos que tener una idea clara de que las residencias tienen que cambiar y que esos fondos mercantilistas tienen que desaparecer. Yo creo que esto tiene que ser así, o por lo menos si van a quedarse que sepan que van a tener unas condiciones que tienen que cumplir de cuidados socio sanitarios porque la gente mayor necesita lo social y lo sanitario.

En este Pleno, en la primera moción hemos visto el interés del Equipo de Gobierno por saber cuál va a ser el devenir de los trenes de la ciudad, y nosotros también queríamos saber y también nos preocupaba por el devenir de los trenes de la ciudad. Pero también en la misma línea, yo me pregunto si el Alcalde de esta ciudad sabe cuántas personas exactamente han fallecido en los centros de mayores, en las residencias de discapacidad o en el CREA y si no lo sabe, que yo me imagino que evidentemente no lo sabrá porque en las residencias privadas no lo han dicho, me pregunto si él ha preguntado a las autoridades sanitarias de la Comunidad si están indagando en ello.

Dicho de otro modo. Si piensan aceptar esta moción, como nosotros no lo sabemos vamos a apoyar esta moción para que nos den esa información. Muchas gracias.

**SR. RODRÍGUEZ ALONSO:** El Grupo Popular va a votar en contra de la moción por un motivo elemental que además hace innecesarias otras consideraciones. El Ayuntamiento carece de competencia alguna sobre la gestión de las residencias o centros de día de personas mayores o con discapacidad a las que se refiere la moción y por lo tanto ninguna comisión municipal, bien existente

o bien creada al efecto, puede entrar a conocer de las cuestiones que plantean en el texto de la misma.

No es esta una cuestión de sensibilidad, desde luego, a todos nosotros nos duele mucho cada una de las personas mayores que han fallecido como consecuencia de la pandemia del Covid-19, es una cuestión de legalidad, no puede el Ayuntamiento tratar en sus comisiones asuntos que son ajenos absolutamente a la competencia del propio Ayuntamiento. Mucho menos además investigar asuntos que son ajenos a la competencia municipal.

Yo le invito, les invito en realidad Doña Carmen porque es verdad que esta moción la suscriben tanto usted como la Concejala de Izquierda Unida a que sus respectivos partidos, Izquierda Unida y Podemos, pues promuevan la aprobación de esta moción, por ejemplo en las Cortes Generales de la Nación. Allí sí que se puede investigar por ejemplo la labor en esta materia de Vicepresidente Segundo del Gobierno de España que es el Señor Pablo Iglesias, líder de su Partido durante el estado de alarma. Porque no hay que olvidar que el Sr. Iglesias compareció el pasado 19 de Marzo en una rueda de prensa en el Palacio de la Moncloa junto al Ministro de Sanidad para anunciar a bombo y platillo que asumía el mando único de los servicios sociales en España y que una de las prioridades absolutas del gobierno de coalición con el Partido Socialista sería responder a la situación de los centros de mayores.

Dijo textualmente. “Es urgente medicalizar estos centros, reforzarlos con más plantilla, más recursos y equipos de protección individual para los profesionales de estos centros” 19 de Marzo, declaraciones del Sr. Iglesias, Palacio de la Moncloa. Unas solemnes declaraciones por otro lado que chocan con el testimonio por ejemplo de la Presidenta de la Patronal Española de Residencias de Mayores que el pasado 5 de Junio en sede parlamentaria se lamentaba amargamente de haber llamado a casi todos los ministros del gobierno para pedir auxilio y encontrar solo reproches por su parte. Más que soluciones parece que había reproches. Bueno, pues eso es lo que sí que podía proponer que se

investigara en las Cortes Generales.

**SRA. DÍEZ SIERRA:** No queremos caer en el error de hacer política con el dolor cuando se ha presentado esta moción. NI siquiera buscar los culpables. Queremos saber qué ha ocurrido, conocer la realidad es el primer paso para transformarla. No se puede plantear soluciones si antes no conocemos qué es lo que ha pasado.

Y no podemos ampararnos en decir que no tenemos competencias. Queremos saber lo que ha ocurrido en la ciudad de Salamanca, ni siquiera Santa Marta, ni siquiera en toda la provincia de Salamanca, en la ciudad de Salamanca. ¿Podemos responder a estas preguntas? ¿Cuántas personas han muerto en las residencias? No sabemos. ¿En qué residencia ha habido muertos y en qué otras no ha habido? No sabemos. ¿Qué se ha hecho bien en algunas residencias para que no haya ningún muerto? No sabemos.

Eso es lo que queremos investigar, porque evidentemente algo ha pasado para que las personas mayores con independencia de la letalidad del Corona Virus que también tiene su parte, qué es lo que ha pasado para que hayan muerto tantas personas mayores en las residencias. Eso lo tenemos que averiguar porque si no averiguamos nos viene la siguiente ola, u otro Corona Virus y nos vuelve a encontrar exactamente igual.

El Vicepresidente del Gobierno el día 19 de comparecería con el Ministro de Sanidad, pero el día 23, o sea pocos días después dio una orden sobre cómo había que hacer en las residencias y comprobar si se han llevado a cabo esos protocolos o no se han llevado a cabo es lo que tendríamos que hacer en todas las residencias.

¿Qué haría yo si gobernase? Bueno, si gobernase yo a lo mejor no hacía falta este informe porque ya estaría hecho ¿Vale? Pero si estuviera pendiente de hacer, creo que el Ayuntamiento de Salamanca no se puede inhibir de conocer qué ha pasado con sus personas mayores en la ciudad. No nos podemos inhibir de esta manera. No, será la comunidad autónoma, bueno, le preguntáis al Vicepresidente del Gobierno, Pues ala, seguir por ese lado y ya veréis las incomprensión de esas

personas que han sufrido en sus familias o en sus amigos estas muertes de esta forma tan brutal. No es bueno señalar ha sido tu culpa ha sido la del otro o la del más allá. Es bueno investigar qué es lo que ha ocurrido para que no vuelva a ocurrir, y creo que todos tenemos la obligación de hacerlo. Muchas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

**6.7. - OTRAS MOCIONES. No se presentaron.**

**7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

**7.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 31 de mayo de 2020. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

**7.2.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información**

**8.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.**

**8.1.- PREGUNTA FORMULADA POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (DON ÁLVARO ANTOLÍN MONTERO) SOBRE SI HAN ENCONTRADO YA LA DOCUMENTACIÓN Y LICENCIAS DE LAS PISTAS DEL HELMÁNTICO.**

SR. ANTOLÍN MONTERO: Si, vale. Bien, son numerosas las solicitudes de información del Grupo Municipal Socialista respecto de la situación legal de las instalaciones deportivas de las Pistas del Helmántico. Todas ellas no han

recibido respuesta alguna y es por ello en base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente pregunta:

¿Han encontrado ya la documentación y licencias de las Pistas del Helmántico?.

SR. LLANOS GARCÍA: Don Álvaro, a lo largo de la mañana del día de hoy se les ha hecho ya, o se les hará entrega de la información solicitada por parte de los Técnicos Municipales.

SRA. DÍEZ SIERRA: Un momentito. ¿Puedo Sr. Alcalde?

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Perdón?

SRA. DÍEZ SIERRA: En relación a la pregunta.

ILMO. SR. ALCALDE: No puede. Don Álvaro ¿Quiere intervenir otra vez? Don Álvaro tiene la palabra.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Llama la atención Sr. Llanos la efectividad que tienen para responder a las solicitudes de información que nos ha hecho traer una pregunta al Pleno a este respecto para tener respuesta, cuando llevamos meses detrás de ustedes para que nos aportasen la documentación.

El día 21 de enero en la Comisión de Fomento y Urbanismo solicitamos y así consta en el Acta todas las autorizaciones y justificantes de las obras realizadas en las Pistas del Helmántico en el 2002 y 2018. No encontramos respuesta alguna. El 28 de Enero en dicha Comisión volvimos a solicitar toda la información y tampoco encontramos respuesta alguna, nada más que evasivas.

En el Pleno del 7 de Febrero se trajo una moción al respecto de este tema y no se aportó ni una sola documentación, ni un solo papel a este respecto. Siete solicitudes de información se registraron en Febrero en el Ayuntamiento y ninguna de ellas ha recibido respuesta salvo hoy a lo largo de la mañana, o no, no sabemos, porque a nosotros todavía no nos han notificado nada en el Grupo. Lo mismo es un patadón para adelante como viene haciendo durante todos estos meses o no. Yo confío en que no, porque confío en su palabra.

Y nuestro deber es, como Grupo Municipal, es exigir la documentación y lo que nos molesta Sr. Llanos es la forma en la que han gestionado este tema.

Porque en el Pleno del 7 de Febrero a nosotros nos acusó de que queríamos enfangar el debate, que queríamos, que no nos interesaba la información, pero usted mismo hoy, se está enmendando y usted mismo hoy nos aporta la documentación y nos aporta la información que nos ha negado durante meses. Por qué hoy sí y durante todos estos meses, Sr. Llanos, no nos ha dado ni una sola documentación y nos ha respondido con evasivas. No sé si es que se estaba riendo de nosotros o simplemente no quería aportar la documentación.

En ese aspecto me gustaría que me respondiese, como usted si tiene la documentación que dice que nos aporta y yo todavía no, si entre esa documentación está la copia del pago realizada por las licencias en 2018. Si está la copia del pago realizado por las obras en la licencia de obras del 2002. Si están las copias de las licencias de 2002 y de 2018 y si están las copias de la licencia de actividad ambiental de la instalación municipal de las Pistas del Helmántico. Muchas gracias.

**SR. LLANOS GARCÍA:** Mire Don Álvaro, tanto en las Comisiones Informativas como en el Pleno se plantean unas preguntas y se les contestó claramente que desde su construcción en 1993 dichas instalaciones son legales y así consta en su escritura.

Y mire, sobre la tardanza que usted me comenta la verdad que hay poco que decir. Le recuerdo que la información solicitada por escrito fue a finales del mes de Febrero y además de las dificultades propias de la búsqueda de documentación de hace más de 20 años que pedían en alguno de sus escritos, comprenderá que, con una pandemia que ha generado una crisis sanitaria sin precedentes, bajo un estado de alarma y estricto confinamiento, precisamente no se han dado las mejores circunstancias para localizar y analizar la documentación por parte de los Técnicos Municipales.

Si ustedes siguen teniendo dudas, pueden pedir más información sobre las licencias otorgadas para la construcción y uso de esta instalación a su compañero y Ex Alcalde Socialista Jesús Málaga que bajo su mandato se crearon estas

instalaciones.

Me sorprende que ustedes pongan en cuestión algo que en su día él mismo no se atrevió a poner en duda.

Desde el Ayuntamiento de Salamanca seguimos centrados en seguir apoyando a los equipos deportivos de la ciudad de Salamanca, al deporte base; centrados también en conseguir eventos deportivos de primer nivel que vengan a esta ciudad y también en seguir mejorando en las infraestructuras deportivas de nuestra ciudad.

SRA. DÍEZ SIERRA: Sr. Alcalde quiero plantear una cuestión de forma, no de fondo.

ILMO. SR. ALCALDE: Dígame.

SRA. DÍEZ SIERRA: La respuesta a las preguntas debe de ser dada en Pleno, en este o en el siguiente, no a lo largo de esta mañana, me parece bien que respondan al Partido Socialista, pero nos deberían de dar también la información a los demás.

ILMO. SR. ALCALDE: Por el Grupo Socialista, por lo tanto, las respuestas se le dan al Grupo Socialista. Y la respuesta que se da en este Pleno, se le da al Representante del Grupo Socialista.

SRA. DÍEZ SIERRA: Quizá esté yo equivocada, pero según el Reglamento...

ILMO. SR. ALCALDE: Perdón Doña Carmen, ya no tiene la palabra, ya le he contestado. Pasamos al apartado de ruegos y preguntas.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **9.1.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOBRE LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO.**

SRA. POLO HERNÁNDEZ: Desde el Grupo Municipal Socialista queremos realizar un ruego. Solicitamos que se asegure el correcto mantenimiento y limpieza de todas las instalaciones deportivas disponibles para el uso y disfrute de todos los salmantinos y no solo aquellas que se obtienen un rendimiento

económico.

No es aceptable el estado en el que se encuentran algunas instalaciones abiertas al público de forma gratuita, como por ejemplo las pistas de pádel situadas en el Parque del Zurguén, que como se puede observar están en un estado lamentable de suciedad, tienen vegetación seca, tienen basura, por no hablar de las redes de las propias pistas. Que no es que tengan actos vandálicos sino que están deterioradas: Llevan meses, por no decir más tiempo, en esta situación.

Así que, agradeceríamos que todos los salmantinos que podemos utilizar estas instalaciones de forma gratuita lo hagamos igual que las que se pueden usar pagando. Muchas gracias.

## **9.2.- RUEGO Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA AGILIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO HOSPITAL DE SALAMANCA Y VIAL DE ACCESO AL MISMO.**

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Un ruego y dos preguntas.

Llevamos demasiados años sufriendo los retrasos injustificados desde que se anunciara el Plan Director del nuevo Hospital de Salamanca.

En el año 2006 se nos presentó el proyecto con un compromiso de finalización del año 2013, por lo tanto es evidente que se ha producido un retraso de más de siete años. Usted como Alcalde, debe conocer perfectamente la preocupación de profesionales y ciudadanos por disponer de un recurso necesario con mejor dotación tecnológica que pueda dar respuesta a las actuales necesidades asistenciales.

El momento es especialmente complicado. De haber contado con esta infraestructura hubiéramos enfrentado esta pandemia en mejores condiciones, de manera más rápida, con mejores garantías y con más seguridad.

Es por ello que le rogamos exija a la Junta de Castilla y León que de una vez por todas se comprometa a agilizar las obras del nuevo Hospital con un plan de contingencia que permita anticiparnos ante un posible repunte o brotes de

pandemia, garantizando el material y el personal necesario para dar servicios de calidad y eficiencia. La apertura del nuevo Hospital sería el mayor gesto de agradecimiento a todo el personal sanitario y no sanitario que se ha dejado la piel en este proceso.

La pregunta. En julio del 2018 fue adjudicada la obra del vial de acceso al nuevo hospital a una empresa que fue incapaz de ejecutar las obras. Posteriormente se hizo una segunda adjudicación el 8 de Febrero de 2019 a otra empresa con un plazo de ejecución de doce meses, por lo que debería de haber estado acabada y entregada según la adjudicación del pasado año, el 7 de Marzo de 2020.

Es decir, antes del estado de alarma y de los retrasos que se hubieran podido producir por esta situación respecto a la obra. Es evidente que este vial acumula despropósitos y retrasos, como la obra del vial de acceso al nuevo hospital es competencia municipal ¿Puede decirnos Sr. Alcalde cuál es la fecha de terminación de dicho vial?

Como me imagino también que estará informado por el Presidente de la Junta de Castilla y León, el salmantino, Alfonso Mañueco, ¿Puede decirnos cuál es la fecha de finalización total de las obras del nuevo hospital?

ILMO. SR. ALCALDE: Respecto del ruego Doña María tomamos nota, en cuanto a las preguntas Don Fernando Rodríguez tiene la palabra.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente Pleno Doña María.

**9.3.- RUEGOS FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVOS A LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN CUANTO A LAS TERRAZAS Y AL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE INTERIOR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD.**

SR. COLLADOS GRANDE: Me va a permitir previamente dar un, hacer mención de que el movimiento YAY@GAITAS de Salamanca se encuentra en

el público y que está haciendo un reconocimiento de la lucha que está haciendo semanalmente al frente de nuestro Ayuntamiento.

Voy a por los dos ruegos. El primero de ellos como bien sabe el Concejal de Policía, nosotros, el Grupo Socialista, hemos estado acompañando, hemos estado entendiendo la situación que se ha creado con la pandemia y la necesidad que tienen los hosteleros de intentar salir adelante y por eso, en la medida de lo posible siempre hemos estado de acuerdo en las decisiones que se han tomado con respecto a las terrazas.

Sin embargo bien es cierto que se han producido algunas cosas que no nos gustan y que entendemos que hay que corregir y por eso este ruego venía en la línea de intentar revisar de alguna medida todas estas terrazas que como bien ha dicho además el Concejal Ricardo, se nota que en algunos casos hay incompatibilidades. Yo creo que estoy totalmente de acuerdo con él y estaremos todos.

Y sobre todo en un caso concreto en el cual yo pensaba llevar a la Comisión, pero por la razón que les digo lo he traído aquí al Pleno, en concreto hay otros Ayuntamientos que sí que han respetado al máximo los lugares de vehículos para movilidad reducida y sin embargo en Salamanca nos hemos encontrado como sí que se han ocupado estos espacios para las terrazas, cosa que no entendemos y que no compartimos desde luego.

Pero lo que decía, lo he traído en el Pleno y no le he traído a una Comisión porque entendía que había sido un error pero cuando al día siguiente veo que han tapado completamente dos días o un día después esa señal, pues me hacen ver que no es que haya sido un error sino que realmente lo que ha ocurrido, o sea, que sí que se es consciente de ello aunque entiendo y creo que se intentara evitar.

Entonces, mi ruego sería ese, intentar buscar una ubicación alternativa si es posible para evitar ocupar la reserva de plazas para personas con movilidad reducida y evitar este tipo de situaciones.

Voy a por el segundo ruego, si me lo permiten. Como el día 1 de Octubre

del pasado año se aprobó una moción conjunta de los Grupos Municipales para la firma de un convenio con el Ministerio de Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio a la comunidad. Algo que, yo, quiero seguir pensando en lo que creemos todos, es decir, creemos que es mejor una pena alternativa que no las penas de cárcel.

El municipio de Salamanca sigue siendo de los poquitos de toda la provincia que no tienen este convenio. Recordábamos en aquel momento, Villamayor, Ciudad Rodrigo, Béjar, Santa Marta, Alba de Tormes, Peñaranda, Vitigudino, o sea, hay muchísimos que están haciendo y hay que destacar lo importante que es el ejemplo de solidaridad y promoción de la reinserción social de las personas que han cometido ilícitos penales menos graves o leves para esta línea.

A pesar los requerimientos que hemos hecho, ya en los Plenos, a pesar de los requerimientos que hemos hecho en las distintas comisiones, desde el 1 de Octubre todavía seguimos esperando esta situación. Y de verdad, da la sensación que aquí aprobamos una moción y que luego no sabemos dónde se mete, si se mete en un cajón o qué. Ya desde hace meses se nos dice que es que tiene que llevarse a la Junta de Gobierno para poder, bueno, háganlo ya, háganlo ya por favor, porque creo que es algo muy importante y sobre todo, si queremos que los jueves tomen determinadas sentencias, tiene que haber lugares de acogida de estas personas de trabajadores en beneficio de la comunidad como es el Ayuntamiento de Salamanca. Muchas gracias.

#### **9.4.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA INFORMACIÓN ENTREGADA AL COMIENZO DE UNA INTERVENCIÓN EN EL PLENO POR LA SECRETARIA DE FERNANDO RODRÍGUEZ.**

SR. ANTOLÍN MONTERO: Sí, me gustaría trasladar un ruego y una información para que conste en acta que es que justamente en el momento que ha empezado mi intervención en el Pleno, la Secretaria de Fernando Rodríguez nos

ha subido la información que llevábamos meses solicitando.

Creo que no son las formas, ni mucho menos, que justo cuando empieza la intervención se nos pasa la información y son más cuestiones de patio de colegio que realmente el querer trasladar una imagen y una sensación de información y así quiero que conste.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Eso ha sido un ruego o una información al Pleno?

SR. ANTOLÍN MONTERO: Sí,

**9.5.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS AYUDAS SOCIALES PARA FAMILIAS.**

SR. MATEOS CRESPO: Bien este ruego lo realizo en nombre del Grupo Municipal Socialista pero también es compartido por las Concejales pertenecientes al Grupo Mixto, Carmen Díez de Podemos y Virginia Carrera de Izquierda Unida.

El pasado 4 de Junio se aprobó el dictamen en la Comisión de Bienestar Social sobre las ayudas sociales que eran fruto del acuerdo político entre los diferentes grupos municipales. Ese dictamen aprobado en la Comisión de Bienestar Social se trasladó por urgencia al Pleno celebrado el día siguiente, el 5 de Junio y fue aprobado por unanimidad.

En la Comisión de Seguimiento del pasado 29 de Mayo nosotros preguntamos cuál era el motivo por el que todavía no se había publicado en el Boletín Oficial de la Provincia ni las bases de la convocatoria ni la propia convocatoria que en este caso va a conjunto.

Todavía a día de hoy, un mes después desde que aprobamos en Pleno esta importante línea de ayudas para su puesta en marcha no ha aparecido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y por lo tanto todavía ninguna persona, ninguna familia ha podido solicitar esta línea de ayudas. Una línea de ayudas que todos

compartimos, su necesidad, su prioridad y sobre todo su urgente puesta en marcha por cuanto supondría un alivio económico para las familias salmantinas que peor lo han pasado y lo están pasando a lo largo de esta crisis sanitaria con consecuencias, como ya se ha dicho en este Pleno en varias ocasiones, económicas y sociales.

Hay que recordar que para esta convocatoria están destinados inicialmente dos millones de euros que ya estamos en el mes de Julio, que según constan en los documentos aprobados hay diez días para solicitarlo y desde luego creemos que este error, porque no puede ser calificado de otra manera, tiene que tener alguna explicación. Si se trata de un retraso en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia, pues Sr. Presidente de la Diputación, dé usted las instrucciones oportunas para que la imprenta que depende de la Diputación Provincial dé curso de manera urgente a esta publicación cuya demora no entendemos.

Y si es algo que se ha dicho en este debate por la Concejala Delegada de Familia que a mí me ha parecido ciertamente preocupante y cito textualmente su frase, generar expectativas a los ciudadanos sin contar con los recursos necesarios sería un error de base. Esperemos que en esta ocasión ustedes, miembros del Equipo de Gobierno que son los responsables de ejecutar el acuerdo político no hayan cometido un error de base y no lo hayan puesto de manifiesto de una manera tan flagrante, con lo cual, rogamus que inmediatamente se subsanen cuantas circunstancias hayan impedido la publicación de esta convocatoria y se ponga en marcha de manera urgente la semana próxima sin más dilaciones. Muchas gracias.

**9.6.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO LA FUNDACIÓN SALAMANCA CIUDAD DE CULTURA Y SABERES DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR QUE PERMITAN SEGUIR LA DOCENCIA DE MANERA TELEMÁTICA.**

SR. MATEOS CRESPO: Este ruego era compartido, como decía, con el Grupo Mixto, el anterior, ahora uno nuevo y es verdad que se ha comentado ya.

La Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes de la convocatoria de las ayudas para la adquisición de material escolar y que también se dio cuenta en la reunión de la Comisión de Seguimiento del pasado viernes, pero sí nos gustaría que se acelerase también lo máximo posible para su publicación.

Y les digo por qué. Miren, el mes de Julio creo que es un mes idóneo para sacar este tipo de convocatorias sino lo es Agosto. Y tiene que serlo antes al menos esta del material escolar, de que comience el curso escolar.

El pasado miércoles, si no recuerdo mal, asistí como representante municipal y también otros de mis compañeros de Grupo Municipal como así el resto de compañeros de Corporación que pertenecen a Consejos Escolares, al Consejo Escolar en el que yo estoy nombrado por el Ayuntamiento como representantes. Y allí se puso de manifiesto las verdaderas carencias que están teniendo y han tenido las familias para afrontar esta situación de pandemia con una escolarización que no les permitía la asistencia física a los centros educativos.

Es cierto que la Junta de Castilla y León puso en marcha un programa de reparto de tarjetas SIM de datos. Bien, el colegio en el que yo estoy de representante municipal tiene 450 alumnos. La Junta de Castilla y León repartió en ese colegio cuatro tarjetas SIM de datos. Cuatro para 450. Pero si bien es cierto que esa no era la principal demanda de las familias, porque más o menos todas tienen un teléfono móvil con su línea de datos, sí que es urgente y necesario, lo pusieron de manifiesto, el que se dote a los centros por la Junta de Castilla y León pero también a las familias, se facilite el acceso a medios como tablets u otros que permitan seguir la docencia de manera telemática.

Y lo piden porque probablemente el curso que viene, esperemos que no, pero a lo mejor se tiene que repetir la situación que estamos viviendo en estos meses pasados, y el Ayuntamiento de Salamanca como va a incorporar ese concepto subvencionable en la línea de ayudas, sería bueno que la convocatoria saliera ya este mes de Julio, que se resolver incluso preferiblemente este mes de Julio y que en el mes de septiembre cuando inicie el curso el día 9, los escolares

que hayan sido beneficiarios de este tipo de ayudas puedan ya contar con sus dispositivos para que si en el caso de que se mantenga la enseñanza telemática, puedan disponer de ellos.

Creo que es una petición de las familias salmantinas, sabemos que también el acuerdo autonómico se dota si no recuerdo mal, de tres millones de euros para adquirir este tipo de elementos, pero no podemos tampoco esperar mucho más que lo que depende desde el Ayuntamiento se retrase de manera ciertamente poco justificable. Muchas gracias.

**9.7.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL VIAL DE ACCESO AL HOSPITAL.**

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Me cuesta entender por qué no se contesta la finalización. Y vuelvo a preguntar ¿Por qué en este Pleno no se me contesta a cuándo finalizan las obras del vial que es competencia de este Ayuntamiento? No entiendo por qué se me dice que se me contestará dentro de un mes, es que es inaudito, me parece una tomadura de pelo y una falta de respeto a la oposición.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña María pero creo que eso está previsto en el Reglamento de Organización del Ayuntamiento ¿Verdad? Muchas gracias.

**9.8.- INTERVENCIÓN FORMULADA POR UNA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SALUDANDO A TODOS LOS COMPAÑEROS DE CORPORACIÓN.**

SRA. MACÍAS TELLO: No es ningún ruego ni ninguna pregunta, simplemente es saludar a todos los compañeros de Corporación. Decir que me alegro mucho que podamos estar todos aquí que eso es muy importante, incluidos los míos que telemáticamente algunos no nos hemos visto, y bueno, pues que esto sea el comienzo de una normalidad, que no volvamos para atrás.

ILMO. SR. ALCALDE: Bien, antes de terminar la sesión, quisiera trasladar en nombre de toda la Corporación nuestras condolencias a las familias de Don Juan José Aliste. Descanse en paz. Muchas gracias.

Se levanta la sesión

**Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y veinte minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-**

**El Alcalde,**

**El Secretario Gral en funciones,**